

Servicio de Urbanismo

Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MJTN

Aprobado definitivamente eno Municipal sesión de fecha

= 5 JUN 2018





INDICE

TOMO II

E	Comunicación -17/06/2016- aprobación inicial y suspensión licencias del PEP Vegueta- Triana al Servicio de Edificación y Actividades y a su Unidad Técnica 120 – 122
-	Remisión -29/06/2016- a Oficina Atención Ciudadanía de anuncio información pública aprobación inicial PEP Vegueta-Triana
-	Anuncio de información pública de 22 junio 2016 para publicación en el BOP 125 126
•	Ídem para su publicación en prensa 127
2	Remisión de anuncio para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia 129
3 7	Depósito de documento técnico del PEP Vegeuta-Triana en copistería Dysteca 130
-	Convocatoria a reunión expositivo contenido PEP Vegueta Triana a Cabildo (Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural) 131-132
-	Ídem a Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias 133 – 134
-	Ídem Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno Canarias 135 – 136
Ü	Ídem a Consejería de obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria
*	Ídem a Dirección General de Ordenación del Territorio -Gobierno Canarias 139 - 140
-	Ídem a Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria 141 - 142
2	Publicación anuncio información pública en BOP de 04/07/2016 143 - 144
_	Trámite de consulta (06/07/2016) artículo 11 TR-LOTCyENC a COTMAC 145
(4)	Ídem a Consejería Política Territorial-Cabildo Gran Canaria146
_	Escrito -R.E. nº 105152, de 15/07/2016- de Asociación de empresarios "Zona Triana" solicitando ampliación plazo información pública del PEP Vegueta-Triana147 - 149
•	Publicación en el periódico Canarias7, con fecha 30/06/2016, del anuncio de información pública150
	Remisión a JGL de Propuesta de ampliación de plazo de información pública151 – 152



Página 1 de 2

Exemo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente leno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018





-	Propuesta aprobada por la JGL de 28/07/2016, de ampliación del plazo de información pública en un mes, hasta el día 5/09/2016153 – 155
	Devolución por el Servicio de Atención Ciudadana del Anuncio de Aprobación Inicial del P.E.P. "Vegueta-Triana" y Certificación de su exposición en el Tablón municipal, desde 30/06/2016 hasta 01/08/2016156 – 159
-	Anuncio de ampliación del plazo de información pública, para prensa local160
300	Ídem, para BOP y Tablón de Anuncios municipal161 – 162
3	Comunicación de ampliación del plazo de información pública a la Unidad Técnica de Edificación y Actividades163 – 164
	Ídem al Servicio de Edificación y Actividades165 – 166
30	Remisión del Anuncio de ampliación del plazo al B.O.P167
-	Ídem a la OAC para su exposición en el Tablón de Anuncios municipal168 - 169
-	Publicación del Anuncio en el B.O.C. de 5/08/2016170
	Publicación del Anuncio en el periódico Canarias7, de 05/08/2016171
-	Notificación del acuerdo de JGL de ampliación del plazo de información pública a la Asociación de Empresarios "Zona Triana"172 -176
2	Escrito -R.E. nº 129360, de 02/09/2016- de Dª. Constanza Navarro González, solicitando información de calificación urbanística respecto de local de su propiedad177 – 183
-	Devolución por el Servicio de Atención Ciudadana del Anuncio de ampliación del plazo de información pública del P.E.P. "Vegueta-Triana" y Certificación de su exposición en el Tablón municipal, desde 04/08/2016 hasta 05/09/2016
-	Informe del Servicio de Urbanismo, de 22/09/2016, sobre el trámite de información pública y formulación de alegaciones al P.E.P. durante el mismo
-	Informe del Servicio de Urbanismo, de 23/09/2016, sobre el trámite de consulta interadministrativa a que fue sometido el P.E.P195
-	Certificación, de 23/09/2016, acreditativa del contenido del anterior informe del Servicio de Urbanismo, de igual fecha, sobre el trámite de consulta interadministrativa196
	Certificación, de 23/09/2016, del informe del Servicio de Urbanismo, de 22/09/2017, sobre el trámite de información pública y formulación de alegaciones al P.E.P.—————197 – 203
-	Escrito –R.E. nº 150565, de 11/10/2016- de Red Eléctrica de España, S.A.U., sobre línea aérea de transporte de energía eléctrica en el término municipal204 – 209
-	Escrito –R.E. nº 154822, de 20/10/2016 remitiendo Resolución del Cabildo Insular de emisión de Informe Técnico sobre la Aprobación Inicial del Posa P, menos remitiendo Resolución del Cabildo Insular de emisión de Informe Técnico sobre la Aprobación Inicial del Posa P, menos remitiendo Resolución del Cabildo Insular de emisión de Informe Técnico sobre la Aprobación Junta Gobierno de la Ciudad Sesión Junta Gobierno de la Ciudad De Sesión De Sesión Junta Gobierno de la Ciudad De Sesión De Sesión Junta Gobierno de la Ciudad De Sesión

Página 2 de 2

Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.; P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, de fecha 9 de junio de 2016, se ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01). lo que determina por sí sola la automática suspensión del otorgamiento de licencias en el referido ámbito.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación. o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Los efectos de la suspensión se extinguirán con la aprobación y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial, todo ello sin perjuicio de que se puedan conceder licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Se adjunta acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO.

José Manuel Setién Tamés

Sr. Jefe del Servicio de Edificación y Actividades D. Gonzalo Muñoz García de la Borbolla

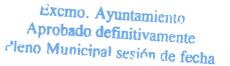


Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:dnkleg05QBTlglrlCgULNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								
FIRMADO POR	FECHA	15/06/2016						
	Jose Manuel S							
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dnkleg05QBTlglrlCgULNA==	PÁGINA	1/2				

dnkleg05QBTlglrlCgULNA==



JUN 2018





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MGSS

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Habiendo tenido lugar la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de fecha 9 de junio de 2016, se comunica a ese Servicio la suspensión del otorgamiento de licencias en dicho ámbito.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Los efectos de la suspensión se extinguirán con la aprobación y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial, todo ello sin perjuicio de que se puedan conceder licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Se acompaña el documento técnico aprobado en formato pdf (cd) y acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO.

José Manuel Setién Tamés

Don Victor Alonso Martínez Sr. Jefe de la Unidad Técnica de Edificación y Actividades



C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:wq9V+F2R9b4uTxoXBWICyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR Javier Erasmo Doreste Zamora FECHA 15/06							
	Jose Manuel						
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wq9V+F2R9b4uTxoXBWICyw==	PÁGINA	1/1			
WGV+F2R9B4TIXOXBWICVW== PAGINA 1/1							

wq9V+F2R9b4uTxoXBWICyw==

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Aprobado definitivamente eleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en (04) Servicio de Urbanismo y puesta a disposición de (16) Servicio de Edificación y Actividades, referente a Aprobación PEP Vegueta Triana. Con registro de salida 2016 - 1635.

Enviada por ROSA MARIA VEGA VEGA el 15/06/2016 a las 12:54. Recibida por GONZALO MUÑOZ GARCIA DE LA BORBOLLA el 17/06/2016 a las 07:28. Leída por GONZALO MUÑOZ GARCIA DE LA BORBOLLA el 17/06/2016 a las 10:56.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento en papel: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 2016







Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

Se remite, a fin de que se proceda a la exposición, por plazo de UN MES en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento del adjunto Edicto referido a acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2016, de aprobación inicial del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por este Ayuntamiento, de conformidad con la vigente legislación urbanística.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO.

José Manuel Setién Tamés

OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es



		Z1uBxGAyb4o1RFw==. Permite la verificación de la en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.ei nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem					
FIRMADO POR		Doreste Zamora	FECHA	15/06/2016			
Jose Manuel Setien Tames				10/00/2010			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZId2CG4Z1uBxGAyb4olRFw==	PÁGINA	1/1			
ZId2CG4Z1uBxGAyb4o1RFw== PAGINA 1/1 ZId2CG4Z1uBxGAyb4o1RFw==							

Вхеще. Ауниатиеню Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

- 5 ILIN 7618





124

ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAI

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en (04) Servicio de Urbanismo y puesta a disposición de (02) Servicio de Atención Ciudadana (OAC), referente a Exposición tablón de anuncios la Aprobación inicial del PEP Vegueta Triana. Con registro de salida 2016 - 1795.

Enviada por ROSA MARIA VEGA VEGA el 29/06/2016 a las 11:17

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión expediente

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de junio de 2016







Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS



Área de Gobierno de Urbanismo Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial afectado, esto es, el correspondiente al vigente ámbito API-01 "Vegueta-Triana", haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde esta aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero.- Someter el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01 al trámite de información pública, que tendrá lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de duración será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se expondrá para su consulta y descarga de documentos en la página corporativa municipal.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Cuarto.- Dar traslado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Exemo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

0 8 JUN. 2017

El Securatio

Anuncio BOP

Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

		2npk1Q18Vp1ao/NQ==. Permite la verificación de la int en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/v procida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr		
FIRMADO POR	Javier Erasmo I	Doreste Zamora	FECHA	22/06/2016
	Jose Manuel Setien Tames			22/00/2010
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2h01Yl2npkIQ18Vplao/NQ==	PÁGINA	1/2
				172

2h01Yl2npkIQ18Vplao/NQ==

Aprobado definitivamento de leno Municipal sesión de fecha

-5 JUN 2018

Quinto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Cludad

U 6 JUN, 2017

El Secretado

Página 2 de

Código Seguro de verificación:2h01Y12npkIQ18Vplao/NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vaiDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	Javier Erasmo I	Doreste Zamora	FECHA	22/06/2016			
	Jose Manuel Setien Tames			22/00/2010			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2h01Yl2npkIQ18Vplao/NQ==	PÁGINA	2/2			
2h01Y12npkIQ18Vplao/NQ== PÁGINA 2/2 2h01Y12npkIQ18Vplao/NQ==							





Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS



- 5 JUN 2018

Área de Gobierno de Urbanismo Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por este Ayuntamiento.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal oficial de este ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es, con acceso a través del enlace existente.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasqc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma, se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de Información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

Natural Pégna 1 de 1

El Secretario

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:/AdcqkBoAbDa3LHZTP08Dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Javier Erasmo Doreste Zamora

Jose Manuel Setien Tames

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

/AdcqkBoAbDa3LHZTP08Dg==

PÁGINA

1/1

Canarias TO. DE PUBLICIDAD C/ León y Castillo, 43
Telf.: 928 301 301 Fax: 928 301 302

Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) 3003 - LAS PALMAS DE GRAN CAN Ref.: JST/MGSS

N.º

4 6 MAR ZUID

Se remite para su publicación en ese periódico, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística, el adjunto Anuncio, referido a la aprobación inicial, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2016, de aprobación inicial del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana".

La publicación debe realizarse el día 4 de julio de 2016.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de

Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

EL JEFE DEL SERVICIO.

José Manuel Setién Tamés

Periódico "Canarias 7" Las Palmas de Gran Canarla

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasqc.es www.laspalmasgc.es



Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:64XZVvr67Nznrun/DfbzMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	Jose Manu	el Setien Tames	FECHA	27/06/2016			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	64XZVvr67Nznrun/DfbzMA==	PÁGINA	1/2			
				(7da			

64XZVvr67Nznrun/DfbzMA==



ENTRADA

2 9 JUN 2016

Número:

Gobierno de Canarias

Servicio de Urbanismo Núme Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS

Hora:

cia. Ingricia e Igualdac



A fin de proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se adjunta Anuncio, referido al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 9 de junio de 2016 de aprobación inicial del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por este Ayuntamiento, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística.

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora e los Boletines Oficiales de las Provincias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

EL JEFE DEL SERVICIO.

- 5 JUN 2018

José Manuel Setién Tamés

Luli 1 Secretaria

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad Secretaria General Técnica c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18 Edif. Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste) 35071 Las Palmas de Gran Canarla

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es ww.laspalmasoc.as



Código Seguro de verificación:pHUntFT70WGqELuR2wo1Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR Javier Erasmo Doreste Zamora FECHA 15/06/2							
	Jose Manuel		10/00/2010				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pHUntFT7OWGqELuR2woiUw==	PÁGINA	1/1			
DHUNTFT70WGqELuR2woiUw== PAGINA 1/1							

- 5 JUN 2018

CANARIA GISTRO GENERAL

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTO EN CD DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA",

Se remite cd conteniendo el documento técnico diligenciado del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana", aprobado inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junío de 2016, a fin de que, con cargo a los interesados que así lo soliciten, se les pueda suministrar copia de planos y documentación del mismo o su bien copia íntegra.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO,

José Manuel Setién Tamés

Dysteca Copistería c/ Fondos de Segura, nº 23. Edif. 1 35019 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

FIRMADO POR





FECHA

PÁGINA

Código Seguro de verificación:bkxwousoRwvw8TL4iPVnwQ==. Permite la verificación de la integridad de una
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
de li ma electronica

Jose Manuel Setien Tames

ID, FIRMA afirma.redsara.es



bkxwOusORwVW8TL4iPVnWQ=

1/1

29/06/2016

leno Municipal sesión de fecha



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS = 5 JUN 7018

Exemo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente



ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE "VEGUETA-TRIANA" **APROBADO** INICIALMENTE.

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, si se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Cabildo de Gran Canaria. Cabildo de Gran Canaria.

Consejería de Gobierno de Cultura y Patrimonio Histórico y Culturalno - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información publica 35002 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 planeamiento@laspalmasqc.es ww.laspalmasgc.es



	copia de este documento electrónico	MNKtlgUXAWZp84WA==. Pemite la verificación de la ini en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ procida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciemb	raiDoc?cev=				
FIRMADO POR Javier Erasmo Doreste Zamora FECHA 2							
Jose Manuel Setien Tames							
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LwfN+KMNKtlgUXAWZp84WA==	PÁGINA	1/1			
LWIN+KMNKtlgUXAWZp84WA== PAGINA 1/1 LWIN+KMNKtlgUXAWZp84WA==							

Aprobado definitivamente ieno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018







JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148

Fecha y hora de registro: 29-06-2016 12:22:27 (Hora peninsular)

Número de registro: 000004148 16 0003966

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 11:22:27 (hora insular)

Interesado

NIF:

35003

Razón social:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE **GRAN CANARIA**

Código postal:

España

Dirección:

Plaza de la Constitución, 2

D.E.H:

País:

928446024

Municipio:

Teléfono:

Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es

Provincia: Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto:

EXPOSICIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA - TRIANA

Unidad de tramitación de destino: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA L03350004

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre

Tamaño

PEP_VT_Conv_Adm_PHco_Cabildo.pdf

Código seguro de verificación (CSV):

ORVE-e4883b6524161eb50872fc555e6b

Enlace de descarga:

nularioweb/ORVE-a4863b6524181ab50872fc555a6bc6c1

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

Length | 19/1:1 sperousiaso

ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. DE INICIALMENTE.

"VEGUETA-TRIANA"

APROBADO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Consejería de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Infraestructura Viaria c/ Profesor Agustín Millares Carló, 22 Edif. Usos Múltiples I, planta 10° 35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es



Código Seguro de verificación:i2mrIanoctWB8nGaHo4TPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								
FIRMADO POR Javier Erasmo Doreste Zamora FECHA 28/06/201								
	Jose Manuel Setien Tames							
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	i2mrIanOctWB8nGaHo4TPA==	PÁGINA	1/1				

i2mrIanOctWB8nGaHo4TPA==







JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148

Fecha y hora de registro: 29-06-2016 13:08:05 (Hora peninsular)

Número de registro: 000004148_16_0003977

Número de registro: 000004148_16_0003977

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 12:08:05 (hora insular).

Ayuntamiento

Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

Interesado

NIF:

Razón social:

AYUTAMIENTO DE LAS PALMAS DE

GRAN CANARIA

Dirección:

Plaza de la Constitución, 2

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

35003

País:

España

D.E.H:

Teléfono:

928446024

Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es

Información del registro

Resumen/asunto:

EXPOSICIÓN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA

Unidad de tramitación de destino: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES A05017189

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

PEP_VT_Conv_Adm_Carreteras_Gob.pdf

Tamaño

Validez

Tipo

Observaciones

128.78 KB

Código seguro de verificación (CSV):

ORVE-481c7ab92cb803a26c363307a697a530

Enlace de descarga:

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.





Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MGSS

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018



EXPOSICIÓN ASUNTO: **DEL** P.E.P. INICIALMENTE

"VEGUETA-TRIANA"

APROBADO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

DE

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Gobierno de Canarias Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 neamiento@laspalmasgc.es w.laspalmasgc.es











JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148

Fecha y hora de registro: 29-06-2016 12:27:48 (Hora peninsular)

Número de registro: 000004148 16 0003974

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 11:27:48 (hora insular)

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

interesado

NIF:

Razón social:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE

GRAN CANARIA

Dirección:

Municipio:

Provincia: Canal Notif .: Plaza de la Constitución. 2

País:

D F H:

Teléfono:

Correo electrónico: rvega@laspálmasgc.es

Código postal:

- 5 JUN 2018 35003

España

Información del registro

Resumen/asunto:

EXPOSICIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA

Unidad de tramitación de destino: DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL A05017147

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre

PEP_VT_Conv_Adm_Cultura_Gob.pdf

Tamaño

Validez

Tipo

Copia electrônica auténtica

928446024

Código seguro de verificación (CSV):

Decumento adjunt

Enlace de descarga:

ORVE-59sc533fa69afa419f8bf7be7449edd1

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio csv id/10/hash firm formularioweb/ORVE-59ec833fa69afa419f8bf7be7449edd1

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



= 5 JUN 2018



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MGSS

ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. INICIALMENTE.

"VEGUETA-TRIANA"

APROBADO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, si se pueden considerar concernidas de alguna forma.

DE

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes cmo - Ayuntamiento Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras y Deportes cmo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública c/ Pérez Galdós s/n Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es ww.laspalmasgc.es

Sesión Junta Gobierno de la Ciudad U 8 JUN. 2017 ágina 1 de 1 El Secretario

Código Seguro de verificación:6cMZLoouxw1Ysn98/xKnuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica FIRMADO POR Javier Erasmo Doreste Zamora **FECHA** 28/06/2016 Jose Manuel Setien Tames ID. FIRMA afirma.redsara.es 6cMZLoourw1Ysn98/xKnuw **PÁGINA** 1/1







JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148

Fecha y hora de registro: 29-06-2016 13:12:08 (Hora peninsular)

Número de registro: O00004148_16_0003978

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 12:12:08 (hora insular)

Interesado

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente

Pleno Municipal sesión de fecha

NIF:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE Razón social:

GRAN CANARIA

País:

Código postal:

35003 España

5 JUN 2018

Dirección:

Plaza de la Constitución, 2

D.E H:

Municipio:

Teléfono:

928446024

Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es

Provincia:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto:

EXPOSICIÓN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA

Unidad de tramitación de destino: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA L03350004

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Tamaño

Validez

Tipo

Observaciones

PEP_VT_Conv_Adm_Cerreteras_Cabildo.pdf

128.89

Código seguro de verificación (CSV):

ORVE-dde16897e4ada15b48fc5340c8482358

Enlace de descarga:

https://sede.administracionespublicas.gob.cs/yalida/yalidar/serviclo_csv_kl/10/hesh_firma_formularioweb/ORVE-dde16897e4ada15p48fc5340c8482356

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



139 W



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS - 5 JUN 2018



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
r'leno Municipal sesión de fecha

<u>ASUNTO</u>: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. INICIALMENTE.

"VEGUETA-TRIANA" APROBADO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

DE

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Dirección General de Ordenación del Territorio Plaza Derechos Humanos, 22 Edificio Usos Múltiples I, planta 8ª 35071 Las Palmas de Gran Canarla

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es



Página 1 de 1

	copia de este documento electrónico.	reGSvyJ88mCtfo0A==. Permite la verificación de la int en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/v mocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	alDoc2cev=	
FIRMADO POR Javier Erasmo Doreste Zamora			FECHA	28/06/2016
	Jose Manuel	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XPPOVXUeGSvyJ88mCtfo0A==	PÁGINA	1/1

XPPOVXUeGSvyJ88mCtfo0A==







JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148

Fecha y hora de registro: 29-06-2016 13:03:45 (Hora peninsular)

Número de registro: 000004148_16_0003976

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 12:03:45 (hora insular).

Ayuntamiento

Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

Interesado

NIF:

Razón social:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE

GRAN CANARIA

Plaza de la Constitución. 2

Dirección: Municipio:

Provincia: Canal Notif .: Código postal:

País:

España

D.E.H:

Teléfono:

928446024

35003

Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es

Información del registro

Resumen/asunto:

EXPOSICIÓN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA

Unidad de tramitación de destino: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A05017187

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre

Tamaño

Validez

Tipo

PEP V7 Conv Adm Colmec.pdf

128.69

Coola electrónica auténtica

Código seguro de verificación (CSV):

ORVE-3f39a73ef807f2ccfcafd376a6be5e05

Enlace de descarga:

https://sede.administracionespublicas.cob arioweb/ORVE-3f39a73ef807f2ccfcafd376a6be5e05

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



Aprobado definitivamente eno Municipal sesión de fecha





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MGSS

Grand of Fiere

- 5 JUN 2018

<u>ASUNTO</u>: EXPOSICIÓN DEL P.E.P. INICIALMENTE.

"VEGUETA-TRIANA" AF

APROBADO

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana, por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de 9 de junio de 2016, que actualmente se encuentra en los trámites de exposición pública y de consulta de las Administraciones territoriales afectadas, se entiende oportuno realizar un encuentro de este Ayuntamiento entre las mismas y también con aquellas otra, a las que se solicitará informe en la siguiente fase, así como con las que de alguna u otra forma, pese a no resultarlo formalmente en este procedimiento, sí se pueden considerar concernidas de alguna forma.

DE

En esta reunión se pretende, además de realizarse por este Ayuntamiento una exposición detallada de los cambios y nuevas determinaciones del nuevo documento, poder poner en común las preocupaciones de cada una de las distintas Administraciones, aclarar dudas y realizar una proyección de futuro de la zona, conforme las previsiones del Plan General de Ordenación, que permitan un conocimiento profundo del documento técnico y facilite una comunicación interadministrativa efectiva.

Se le convoca, pues, a la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de julio de 2016, a las 09,00 horas en la sala de reuniones del Servicio de Urbanismo, planta 2ª del edificio municipal situado en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

Cabildo de Gran Canaria Consejería de Política Territorial Servicio de Planeamiento c/ Pérez Galdós s/n Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es



	copia de este documento electrónico	DXSELUWQWUYSGzQ==. Permite la verificación de la int en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/v nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	alDac2ceu-	
FIRMADO POR		Javier Erasmo Doreste Zamora		
	Jose Manuel	Jose Manuel Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/vtrDA6DXSELUWQWUYSGzQ==	PÁGINA	1/2

/vtrDA6DXSELUWQWUYSGzQ==









JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 000004148

Fecha y hora de registro: 29-06-2016 12:57:53 (Hora peninsular)

Número de registro: 000004148_16_0003975

Numero de registro: Outube 140_19_19_00007.0

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 29-06-2016 11:57:53 (hora insular).

Ayuntamiento

Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

5 JUN 2018

General del

La/El Secretaria/o

interesado

NIF:

Razón social:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE

GRAN CANARIA Plaza de la Constitución, 2

Dirección:

Municipio:

Provincia: Canal Notif .: Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

928446024

35002

España

Correo electrónico: rvega@laspalmasgc.es

Información del registro

Resumen/asunto:

EXPOSICION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA TRIANA

Unidad de tramitación de destino: CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

A05017176

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Tamaño

Tipo

Observaciones

PEP_VT_Conv_Adm_Planoamiento_Cabildo.pdf

131.12

Código seguro de verificación (CSV):

Enlace de descarga;

ORVE-9d9db1faDa15d9f8e77cc85c5d374d8l

web/ORVE-9d9db1fa0a15d9f8e77cc85c5d374d8b

La oficina REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



6487

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 80, lunes 4 de julio de 2016

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

5.798

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero. Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01). promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial afectado, esto es, el correspondiente al vigente ámbito API-01 "Vegueta-Triana", haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde esta aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar v otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero. Someter el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01 al trámite de información pública, que tendrá lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de duración será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se expondra para su consulta y descarga de documentos en la página corporativa municipal.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Cuarto. Dar traslado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Quinto. La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el Recurso de Reposición no se podrá formular Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se hava producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo será de SEIS MESES contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana; número 1, de esta ciudad, donde podra ser examinado en ejudad horario que se indica. 08 JUN. 2017

El Secretario

F5 JUN 2018 🚗

6488

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 80, lunes 4 de julio de 2016

General des eten

Plazo de información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEKA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto número 19.957/2015, de 22 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

84.755

Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5.799

En ejecución de lo establecido en los artículos 59.6 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad extraordinaria y urgente de fecha 1 de julio de 2016, por el que se procede al nombramiento de doña Felicitas de Jesús Benítez Pérez con DNI 44.709.375-C, como Directora General de la Asesoría Jurídica del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura,

Educación y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Recursos Humanos, para conocer la totalidad del contenido del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 1 de julio de 2016.

En base a ello se publica sólo la parte resolutiva del citado acuerdo,

ACUERDO

"Primero. Nombrar a doña Felicitas de Jesús Benítez Pérez con DNI 44.709.375-C, como Directora General de la Asesoría Jurídica del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. Dar por desistido en este procedimiento a don José Marcelino López Peraza con DNI 42757204-C.

Tercero. Practicar las notificaciones y publicaciones pertinentes.

Régimen de recursos.- Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente de la publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas) a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109.c) de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el parrafo anterior, contra este acuerdo podra Vel interponer Recurso de Reposición, ante el mismo organo que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde

El Segretario

Exemo, Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

7 JUN. 2016

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

REGISTRO GENERAL



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref : JST/MGSS

4145

ASUNTO: TRÁMITE DE CÓNSULTA ARTÍCULO 11 TR-LOTCYENC DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-TRIANA".

Adjunto se remite copia diligenciada del expediente administrativo y documento técnico del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por esta Administración, que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de junio de 2016, según certificación que se adjunta, a fin de que se proceda a la emisión del artículo previsto por el artículo 11.1.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por plazo de un mes.

Se acompaña la citada documentación en soporte digital (formato PDF).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora



0 6 JUL. 2016

REGISTRO DE ENTRADA T.S.S. Hora;

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias

Plaza Derechos Humanos, 22 Edificio Usos Múltiples I, planta 8ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

Exemo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad U 8 JUN Pagina 17 de 2 El Secretario

	copia de este documento electronico e	c17CDyLOL+dNwbw==. Permite la verificación de la i en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem	/valDoc2cev—	
FIRMADO POR	Javier Erasmo D		FECHA 16/06/20	
		Setien Tames		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	V3MuB5bcl7CDyLOL+dNwbw==	PÁGINA	1/2
		tuB5bc17CDyLOL+dNwbw==		



Cabildo de Gran Canaria Registro General

0 6 JUL 2016

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Ref.: JST/MGSS

REGISTRO DE ENTRADA ana" (API-01)

AYUNTAMIENTO SE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA REGISTRO GENERAL 17 JUN. 2016

<u>ASUNTO:</u> TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 11 TR-LOTCYENC DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-Triana".

Adjunto se remite copia diligenciada del expediente administrativo y documento técnico del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por esta Administración, que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de junio de 2016, según certificación que se adjunta, a fin de que se proceda a la emisión del artículo previsto por el artículo 11.1.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por plazo de un mes.

Se acompaña la citada documentación en soporte digital (formato PDF).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO. (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

Cabildo de Gran Canaria Consejería de Política Territorial Servicio de Planeamiento c/ Pérez Galdós s/n Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 ineamiento@laspalmasgc.es w.laspalmasgc.es



Página 1 de 1

		nHIGhr3NohbNLj sv+A==. Permite la verificación de la ir ilco en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciemi		
FIRMADO POR	Javler Erasr	FECHA	16/06/2016	
	Jose Man	Jose Manuel Setien Tames		10/00/20 10
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1D8PnHIGhr3NohbNLjsv+A≈=	PÁGINA	1/1
		D8PnHIGhr3NobbNiss+A		17.1

arriento de Lea Palmas de Gran Canari

15/07/2016

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municinal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 110062/2016

La/El Secretaria/e cucral del Flen



Asunto General (No Catalogado)

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social DNI /NIF FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GIL 44701910F

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social CIE **ASOCIACION EMPRESARIOS ZONA TRIANA** G35264548 País Provincia Municipio Código Postal **ESPAÑA** LAS PALMAS Las Palmas de Gran Canaria 35001 Tipo Vía Con Domicilio en Bloque Escal. Pta. Planta CALLE **CALLE REYES CATOLICOS** 35 Teléf./Fax Correo Electrónico

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

· Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

INSTANCIA

Expone

PRESENTA ESCRITO ALEGACIONES EN RELACION A LA APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN (PEP) VEGUETA-TRIANA.-

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 15 de julio de

Exemo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad U 8 JUN. 2017 El Societario

CANCELLE LIFE IN THE PARTY OF BUILDING CHANNES

1 9 JUL. 2018

Nº ENTRADA:

REGISTRO DEPARTAMENTAL

DE URBANIOMO

2344

Fdo.: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GI

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley,

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	15/07/2016 09:54

2016 - 105152

15/07/2016

3006754ad11f0f0d66707e02c8070936M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedselectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv≈3006754ad11f0f0d66707e02c8070936M

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GIL

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Aprobacio definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha





De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas fisicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter

previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005

Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	15/07/2016 09:54

† Triana probado definitivamente eno Municinal sesión de fecha

149

- 5 JUN 2018

PLENTY SOCIETIES OF THE PROPERTY OF THE PROPER

AL AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO SERVICIO DE URBANISMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña MONTSERRAT GONZALEZ GIL, mayor de edad, con DNI número 42.807.425 – D, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA, con CIF G35264548, y domicilio en la Calle Cano, Nº 24, 1ª Planta, 35002 – Las Palmas de Gran Canaria, ante este organismo comparezco y como mejor proceda, DIGO:

Que habiéndose publicado en fecha 4 de Julio de 2016, a través del BOP, Nº 80, la APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN (PEP) "VEGUETA-TRIANA", presento ESCRITO DE ALEGACIONES, en base a las siguientes,

UNICO.- Que el articulo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados", por lo que, en base al mismo y debido a la extensión y complejidad del PEP, esta parte solicita ampliación de plazo en la presentación de Alegaciones al mismo.

Por lo expuesto.

SOLICITO, que tenga por presentado este escrito con el documento que se acompaña y su copia, se sirva admitirlo, y por presentado en tiempo y forma, ESCRITO DE ALEGACIONES, y conforme al contenido del presente, y tras los trámites legales oportunos, dicte en su día resolución por la que se decrete la ampliación de plazo en la presentación de Alegaciones al PEP "Vegueta-Triana".

Doña Montserrat Gonzalez Gil

Es de Justicia que pido en Las Palmas de G.C. a 13 de Ju

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secretado

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

15/07/2016 09:54

Documento firmado por:

somo. Ayumamiento Aprobado definitivamente teno Municipal sesión de fecha

JUN 7018



NACIONAL



Pedro Horrach, el fiscal del caso Nóos, se dedicará a la abogacía

SE DA UN PLAZO DE DOS MESES PARA ACABAR VARIAS CAUSAS PENDIENTES

El fiscal Anticorrupción del caso Nóos Pedro Horrach dejará la Fiscalla para dedicarse a ejercer la abogacía. Prevé dejar la Fiscalía en cuestión de dos meses, que es el tiempo que necesitarà para finatizar varias causas en las que trabaja, según ha señalado en de-claraciones a Efe.

¿ l representante del ministe-. rio público en el caso Nóos, que finalizó la semana pasada en Palma después de más de 5 años de proceso, prevé dejar la Fiscalia en cuestión de dos meses. Entre las investigaciones en curso figuran el caso Son Espases y varias piezas del llamado caso Palma Arens.

Horrach (Sa Pobla, Mallorca, 1966), es fiscal desde 1992 y está asignado a la Fiscalia Antico rrupción desde hace una déca da, un período en el que destapó varios casos de corrupción en las islas, entre ellos el llamado caso Scala, ya juzgado, y el caso Nóos, que finalizó la semana pa-

En el caso Nóos, el fiscal no ha acusado a la infanta Cristina, una posición que ha mantenido desde el inicio de la instrucción y que le ha enfrentado al juez que instruyó la causa. José Castro, con quien colaboró en la in-vestigación de verios casos de corrupción.

En su informe final en la vista, Horrach pidió al tribunal que se abstraiga de «juicios paralelos» que han rodeado al procedimiento y reprochó a Castro que, en relación con la infanta, construyers «un andamiaje sobre sospechas y conjeturas de gran



El caso de la infanta. El fiscal Pedro Horrach, chirante una de sus intervenciones en el julcio a la injunta cristina.

calado y aplauso mediático»

Horrach ha repetido varias veces que su actuación se ha regido siempre por la legalidad y la imparcialidad sin «tapar nada ni para proteger a nadle», inclui-do el caso Núos.

Él mismo señaló la sentencia condenatoria del caso Scala como aquella de la que se sentía más orgulloso. Supuso en su dia la mayor condena a un político por corrupción, con una pena de 16 años de prisión para el excon-seller balear del PP de Comercio, Industria y Energía Josep Juan Cardona

DETECTA AMAÑOS EN 30 SEGUNDOS

Sontopora, El fiscal superior de Baleares, Bartomeu Barceló, ha declarado que espera que Horrach continúe en la Fiscalía Anticorrupción hasta que haya un sentencia del caso Nóos, dado su conocimiento de la causa, que ha llevado desde el principio, y por si tuviera que preparar un eventual recurso de casación. «Cada persona tiene derecho a elegir su futuro y a hacer lo que crea más conveniente en

Pacte. Con su dilatada trayectoria en la lucha contra la corrupción. Horrach declaraba recie mente en una conferencia que es capaz de detectar «en 30 segun-dos» si un expediente administrativo de contratación es el resultado de un amaño y con 2 minutos de revisión aprecia si ha existido fraccionamiento. Es partidarlo de la regulación de los Kamados «arrepentidos», que defiende pactos con imputados en investigaciones.

Ausbanc se quedó más de 900.000 euros de afectados

>> Intentó pactos con bancos en cláusulas suelo o de redondeo

EFE / Massin

Ausbanc, cuyo presidente, Luis Pineda, está en prisión por extorsionar a bancos y empresas, tejió acuerdos con varias entidades en defrimento de sus propios asociados, hasta el punto de que lle gó a quedarse con parte del dinero que pagaban y en el caso de Liberbank, se apro-pió de 917.000 euros.

Esa es una de las conclu-siones de un informe que la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la policía ha remitido al juez de Audiencia Nacional Santiago Pedraz en el marco de la investigación sobre las prác-ticas de Ausbanc y del pseudosindicato Manos Limpias.

Este informe se apoya en las declaraciones de nuevos testigos y la policía concluye que Ausbanc estableció o inlentó establecer acuerdos con varias entidades financieras para alcanzar acuerdos extrajudiciales en asuntos relacionados con cláusulas suelo o cláusulas de redondeo.

En concreto, a Catalunya Banc le ofrecieron una doble via: o bien canalizar el pago a los afectados y quedarse con parte de ese dinero como compensación o bien alcan zar un acuerdo de colaboración a futuro con compromi-so de guardar «lealtad y máximo respeto» a cambio de patrocinios. Pineda negoció con entidades como Volkewa gen, afectada por el escándalo de las emisiones de gases.

Imanol Arias dice que es consciente ahora del error y va a pagar a Hacienda

Reconoce ante el juez que usó dinero de una cuenta en Suiza

EFE / Maska

El actor Imanol Arías afirmó ayer al juez que es consciente de SU «error» de haber defrandado a Hacienda y que su voluntad ahora es abonar hasta el último centimo a la mayor brevedad po sible, y ha reconocido que en 2012 usó dinero de Suiza para una ampliación de capital de su empresa. Arias ha declarado durante una hora en la Audiencia Nacional como imputado por un

presunto fraude fiscal de 2.1 millones de euros a través de socie dades instrumentales del despa cho Nummaria, un bufete en el que, ha dicho al magistrado, confiaba plenamente porque es muy reconocido, han informado a Ele fuentes jurídicas.

De hecho, el protagonista de Cuéntame cómo pasó ha explica-do que varios compañeros de profesión eran clientes del des-pacho, investigado por un presunto fraude de 25 millones de euros. El fue consciente, dijo, de que habria cometido un delito fiscal cuando comenzó el proce-dimiento penal contra Numma ria y creia que todo era legal



Imano Arios ayer en la Audiencia.





Área de Gobierno de Urbanismo Servicio de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
APROBACIÓN INICIA PLAN ESPECIAL DE
PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junea de Gobierno de la Crudad, en season ordinarso colebrada el día 9 de
paño de 2016, ha procedido la la oprobación inicial del Phas l'apacida de Protección
de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por este Ayustamiento
de a Provincia, ost como en al portal oficial de ceta o puedra en el Baleira Oficial
de la Pravincia, ost como en al portal oficial de ceta o puedra en el Baleira Oficial
de la Pravincia, ost como en al portal oficial de ceta o puedra en el Baleira Oficial
de la Pravincia, ost como en al portal oficial de ceta o puedra en el Baleira Oficial
de la Pravincia, ost como en al portal oficial de ceta o puedra en el Baleira Oficial
CONSULTA DEL BOCEMENTO QUE SE SOMETEA INPORMACIÓN
PUBLICA:
Lugar de esposición, El expediente se encuentra de manifesto en la Sala de
Esposiciones de las Casas Consoliborarles, situados en la Pizza de Sama Anta, n'i, de esta ciudad, dende podrá ser examinado en el horario que se máceo
Pizza de la Baleiramendo el paster y formalame por los interesados les alegaciones,
suntado desde el día ajeujente a la publicación a del último acuneño, a fín de que
junea os ucaso, consideren oporanas
Días y horario de causastita. De lunes a vernes, de 910 a 14 00 horas y

Alagorios de considere o poranas.
Días y horario de causastita. De lunes a vernes, de 910 a 14 00 horas y

Alagorios por podrá ser consultado, aunalmento, en y podra outra que en causando.

10 a 14 00 horas y

in ser consultate, qualificate, et al partir ou ser us care les entres de la consultate de

EL CONCEJAL DE GOBIERNO
DELLARIA DELIFIE NISOD
DETERMO 105772 12 40 22 degrae
Jasker Frasma Boreste Zamora



Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fech.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria – 5 JUN 2018

Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01
Ref.: JST/MGSS

a La/F/ Secretaria/o

0151



ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA "APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Con objeto de que se incluya en el Orden del Día de la Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrarse el día 28 de julio de 2016, el asunto de "Ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, se adjunta la siguiente documentación:

- I.- Tomo II del Expediente administrativo de tramitación en soporte papel, haciéndose constar que el tomo I y el documento técnico se encuentran en exposición pública en las Casas Consistoriales.
- II.- Propuesta de Acuerdo para su sometimiento a la Junta de Gobierno Local

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio)



Javier Erasmo Doreste Zamora

SRA. CONCEJAL- SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dª ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaría Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planearniento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de infermación pública
Sesión Junta Gobierno de la Cludad

U 8 JUN. 2017

El Secretario

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:cs1wuogLcmvwwx6vnwuovw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Javier Erasmo Doreste Zamora			25/07/2016	
	Maria Lulsa Dunjo Fernandez				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cs1WU0GLqmVWWX6vnwUDvw==	PÁGINA	1/1	

cS1WU0GLqmVWWX6vnwUDvw==

Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fech

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

- 5 JUN 2018

0152



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en (04) Servicio de Urbanismo y puesta a disposición de (92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local, referente a Ampliación del plazo de información pública del PEP Vegueta Triana (API-01). Con registro de salida 2016 - 2112.

Enviada por ROSA MARIA VEGA VEGA el 25/07/2016 a las 11:01.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento en papel: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de julio de 2016





Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: MLDF/MGSS Exemo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

0153



JUN 2018

El concejal de gobierno del Area de Ordenación de Urbanismo, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad, la siguiente,

Propuesta de Acuerdo

ASUNTO: Ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento.

TRÁMITE y ÒRGANO COMPETENTE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de lo establecido en el artículo 127 1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

- 1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 9 de junio de 2016, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)*, promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, acordándose su sometimiento a información pública por plazo de un mes.
- 2º Los anuncios para la exposición pública resultaron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el periódico "Canarias 7" el día 4 de julio de 2016, al igual que en la página corporativa de este Ayuntamiento, a través del enlace existente en la misma.
- 3º Con fecha 15 de julio de 2016 -R.E. nº 105152- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Asociación de Empresarios "Zona Triana" en el que, ai amparo de lo previsto por el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitando la ampliación del plazo establecido para el trámite de información pública y presentación de alegaciones, debido a la extensión y complejidad del referido Plan Especial de Protección, lo que supondría quince días más.

4º Esta Administración tiene la potestad de establecer, cumpliendo siempre con los plazos mínimos, la duración del período de información publica que considere acorde con las

C/ Piaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es Sesión Junta Gobierno de la Ciudat

U 8 JUN. 2017

El Secretario.

Pagina 1 de 3

Código Seguro de verificación:JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Javier Erasmo	Javier Erasmo Doreste Zamora		25/07/2016	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez		1	-4.4.120.10	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA≈=	PÁGINA	1/3	





0154

0 8 JUN. 2017

CHERTO

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

circunstancias, materia y complejidad del concreto instrumento de planeamiento, pudiendo establecer mayores plazos que el mínimo previsto legalmente.

5º En este caso, por lo tanto, atendiendo, por un lado a la petición realizada, y por otro, a los cambios introducidos, especialmente, respecto de los usos en el ámbito en el nuevo documento del Plan Especial de Protección, así como al gran número de inmuebles protegidos incluidos en su Catálogo de Protección, en más de seiscientos, se estima oportuno, que la ampliación del plazo sea de un mes.

6º Por lo tanto, atendiendo a lo anterior, el plazo de información pública habrá de finalizar el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente

I.- El artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los instrumentos de desarrollo de planeamiento que no estén expresamente atribuidos al Pleno Municipal.

II.- Los artículo 10 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en cuanto al trámite de información pública y sus requisitos.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

Excien-elyAnuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y Resolución de Alegaciones y sulva, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con trámite de la conformidad con se los podrás d

Páqina 2 de 3

Código Seguro de verificación:JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Javier Erasmo Doreste Zamora

Maria Luisa Dunjo Fernandez

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA==

PÁGINA

2/3



Aprobado definitivamente leno Municipal sesión de fecho

-5 JUN 2018





0155

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana"

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio) LA JEFA DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO, Y GESTIÓN URBANÍSTICA, P.S.

Javier Erasmo Doreste Zamora



Mª. Luisa Dunjó Fernández

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2016.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

V°B° EL ALCALDE,



Exemo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de Información públicio
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: JZDf mrky rom i zenz / YMROA — Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vaiDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

 FIRMADO POR
 Javier Erasmo Doreste Zamora
 FECHA
 25/07/2016

 Maria Luisa Dunjo Fernandez

 ID. FIRMA
 afirma.redsara.es
 JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA==
 PÁGINA
 3/3



JZDfmFky70MiZeMP/YMRoA==



Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018



Áran de Gobierno de Nuevas Tecnologias Administración Pública y Departus

BERVICIO DE AYENCIÓN CIUDADANA REF.: ALPIMJabp



0156

MENTARIO DE LE MARASTE DISMICANTAL SERVICIO DE URBANISMO

0 3 AGO. 2016

SEGISTRO DEPARTAMENTAL Nº ENTRADA: 1096

Edicto Número.: 20671

ASUNTO: Exposición pública. S/REF.: Escritos de fecha 15/06/2016

En contestación a sus escrito referenciado en el asunto, en los que solicitan se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expedientes indicados, se devuelven el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de agosto de 2016.-

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA (P.S.)



Ángel Luis Perera Mederos

EXCMO, AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CAMARIA SERVICIO DE URBANISMO



Código Seguro da verificación:u?nx/41QDhXw0nkk2K1Bkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDcc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR Angel Luis Perera Mederos FECHA 02/08/2016				
ID. FIRMA afirma_redsara.es u7nx/4IQDhXw0nkk2K1Bkg== PÁGINA 1/1				
u7nx/4IQDhXw0nkk2KlBkg==				

http://sedeelectr

Aprobado deleminamiente eleno Municipal sesión de fecha



SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA REF.:ALPMinbo



Nº 20671

DON ANGEL LUIS PERERA MEDEROS, JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 4049/2016, DE 07 DE FEBRERO.

C E R T I F I C A: Que el Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública de Anuncio aprobación del plan especial de protección "VEGUETA-TRIANA", ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por término de UN MES, desde el 30/06/2016 hasta el 01/08/2016.

Y para que así conste en el expediente de su razón y surta los efectos, expido el presente de conformidad con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso, del artículo 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

Visto bueno, con carácter permanente y general, dado con la Resolución del Alcalde número 11043, de fecha 19 de abril, por la que a propuesta del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad se resuelve respecto de la delegación del ejercicio de fe pública en el ámbito del servicio de Atención a la Ciudadanía, en la administración centralizada y desconcentrada distrital.

En Las Palmas de Gran Canaria.



	copia de este documento electrónico	MgLKj08/wpagLmg==. Permite la verificación de la In en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ vnocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciemb	ralDoc2ces—			
FIRMADO POR						
ID. FIRMA	PÁGINA	1/1				
ID. PIHMA alima.redsara.es HKAy682MqLKj08/wpGQLmg== PAGINA 1/4 HKAy682MqLKj08/wpGQLmg==						



A006754ad1241

http://sedeelectr



ANLINCIO

APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), promovido y formulado de oficio per este Ayuntamiento.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanisticas en el ámbito territorial afectado, esto es, el correspondiente al vigente ámbito API-01 "Vegueta-Triana", haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde esta aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar ticencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la soficitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en trambación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero.- Someter el Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01 al trámite de información pública, que tendrá lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circutación de la provincia y en el Tabión de Anuncios de este Ayuntamiento.

Et plazo de duración será de un mes, contado desde el día siguiente e la publicación del último de los anuncios, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se expondrá para su consulta y descarga de documentos en la página corporativa municipal.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Cuarto. Der trastado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el articulo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarías y de Especios Naturales de

Anusrio SCD

Páoine I de 2

rnsen de la Consiliución nº 3 103 Las Patres de Gran Cen Mono: 928 37 10 fiz L 928 24 84 94 Ngamento fil

Código Sepuro da varificación:2h(1Y12mplc/Q18Vplac/HQ=n. Parmille la varificación de la integrédad de una opisa de esta documento electricio en la elimento. Integriamente como calcular entre calvallocircamen Esta documenta exceptora firma unicorbotica reconocida de ocusoro a la Luy 59/2003, de 19 de discambre, de forma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Jevier Erasmo Doreste Zamora FECHA 22/09/2016				
	Jose Manuel				
ID. FIRMA	ofinpe.redsera.es	2h01Y12mpkIQ10Vplac/NQ	PÁGINA	1/2	
2holyflampk2018Vploo/hyp-					



A006754ad124

160ddfc07e0054060b

La adenticidad de este documento puede ser comprobeda
mediante di Código Soguro de Verificación en
mediante di Código Soguro de Verificación en
ida. laspatmasgc.es/veDoc/molec.jap?cas~4.006754aa1241d0ddb07e005406tb111

1

http://sedeelectr

- 5 JUN 2018





Quinto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trâmite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cebe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionates establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo de susperación del otorgamiento de licencias urbanisticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicido, o impugnarse directamenta ante la Jurisdicción Contenciaeo-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciándose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formusar recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo aerá de seis meses contado a partir del dia siguiente al que se produzca el acto presunto."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Cesas Consistoriales, situadas en la Piaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado en el fromirio que se indica.

Plazo de Información pública y formulación de alegaciones. Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del último anuncio, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dias y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.lasoalmasqc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DISTEXA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canada.



Javier Erasmo Doreste Zamora

Páginz 2 de 2

Código Seguro de verificación 2501Y12mpk.1Q18Yp1ao/30pa ». Permite la verificación de la integridad de una copia de estre oficumiento electrimono en la integrada. Integradamiento persona lespetimas y carbantes con la composita de permita de control de composita despetimas carbantes carbantes de control a la Luy 592000, de 19 de discientos, de frona describino.					
FIRMADO POR					
	Jose Manuel				
IO, FIRMA	afirma.redapra.qq	2001T12mpk[C1#Vpleo/MQ=+	PÁGINA	3/2	
2bolylkaphiquevplao/hq					





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS

a. Ayuntamiento Aprobado definitivamente 2leno Municipal sesión de fecha

0160



JUN 2018

Área de Gobierno de Urbanismo Servicio de Urbanismo

AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, ha acordado, en un mes más, la ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01"), promovido de oficio por este Ayuntamiento.

La parte dispositiva integra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el portal oficial de este ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es, con acceso a través del enlace existente.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en un mes más, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma, se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por ausencia, Decreto nº 24769/2015, de 5 agosto) LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 planeamiento@laspalmasoc.es ww.laspalmasgc.es



	copia de este documento electronico	IyVIYf0Iwdga7G8g==. Permite la verificación de la into en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vonocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	alDoo?onv—	_				
FIRMADO POR		cheandia Mota	FECHA	02/08/2016				
	Jose Manuel	Setien Tames						
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4ow9AeIyVlYf0Iwdga7G8g==	PÁGINA	1/1				
				<u> </u>				

4ow9AeIvVlYf0Iwdga7G8g==

ACTIO, A HAIRELINE Aprobado definitivamente cleno Municipal sesión de fecha

Avuntamiento de Las Palmas de Gran Canaría

Área de gobierno de Urhanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS



0161



Área de Gobierno de Urbanismo Servicio de Urbanismo

ANUNCIO AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge

"Primero.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento,

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,"

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en un mes más, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismoento

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62

planeamiento@laspalmasoc.es ww.laspalmasgc.es

Resolución de Alégaciones y nuevo trámite de información pública BCP Sesión Junta Gobierno de la Cludad Página 1 de 2 48 JUN. 2017 El Secre

	copia de este documento electronico	e3o/xf1zp6MoIT2w==. Permite la verificación de la i en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es procida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem	halDec2cen-	
FIRMADO POR	Ana Maria Ec		FECHA	02/08/2016
	Jose Manuel	Setien Tames	7 !	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RSoW2De3o/xflzp6MoIT2w==	PÁGINA	1/2

RSoW2De3o/xflzp6MoIT2w==

Aprobado definitivamente eno Municipal sesión de fech:

0162



JUN 2018

De igual forma se ha procedido a depositar un elemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por ausencia, Decreto nº 24769/2015, de 5 agosto) LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Ana María Echeandía Mota







Área de gobierno de Urbanismo.

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MGSS

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente 0163 Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018





Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de fecha 28 de julio de 2016, se ha acordado el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), en un mes, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Lo que se comunica a esa Unidad a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO.

José Manuel Setién Tamés

Don Victor Alonso Martinez Sr. Jefe de la Unidad Técnica de Edificación y Actividades



Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 planeamiento@laspalmasqc.es www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:vgSuME1F/ccq6FJRehPPrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. FIRMADO POR **FECHA** 02/08/2016 ID. FIRMA afirma.redsara.es **PÁGINA** vgSuME1F/ccq6FJRehPPrw== 1/1



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de feche 154

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - 5

-5 JUN 2018





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en (04) Servicio de Urbanismo y puesta a disposición de (16) Servicio de Edificación y Actividades, referente a Comunicación de ampliación de plazo PEP Vegueta. Con registro de salida 2016 - 2211.

Enviada por ROSA MARIA VEGA VEGA el 03/08/2016 a las 09:28.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de agosto de 2016





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

-5 JUN 2018





ASUNTO: COMUNICACIÓN DE AMPLÍACIÓN DE PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA" (API-01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de fecha 28 de julio de 2016, se ha acordado el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), en un mes, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Lo que se comunica a ese Servicio a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO,

José Manuel Setién Tamés

Sr. Jefe del Servicio de Edificación y Actividades D. Gonzalo Muñoz García de la Borbolla



Página 1 de 1

C/ Ptaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:oeb758zCmgZ3JsM6cj+zqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv≃ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Jose Manuel Setien Tames FECHA 00			02/08/2016		
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es oeb758zCmgZ3JsM6cj+zgg== PÁGINA 1/1				



Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fech

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

- 5 JUN 2018





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en (04) Servicio de Urbanismo y puesta a disposición de (16) Servicio de Edificación y Actividades, referente a Comunicación ampliación de plazo PEP Vegueta Triana. Con registro de salida 2016 - 2212.

Enviada por ROSA MARIA VEGA VEGA el 03/08/2016 a las 09:30.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de agosto de 2016



0167



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS



A fin de proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se adjunta Anuncio, referido al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 28 de julio de 2016, sobre ampliación de plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01), promovido de oficio por este Ayuntamiento, en cumplimiento de la vigente legislación urbanística.

Concurre el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora e los Boletines Oficiales de las Provincias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar a través de:

Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo (Servicio de Urbanismo), en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (Teléfonos 928 37 19 62 / 928 44 16 00 / 928 44 68 75 y Fax nº 928 24 84 94).

Las Palmas de Gran Canaria,

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha



EL JEFE DEL SERVICIO,

- 5 JUN 2018

José Manuel Setién Tamés

Gobierno de Canarias Consejeria de Presidencia, Justicia e Igualdad Secretaria General Wonica

AGO 2016 Fecha:

RADA Número:

CPJ#

Hera:

Excmo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

Página 1 de 1

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad Secretaría General Técnica c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18 Edif. Usos Múltiples II, planta 4º (ala Oeste) 35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasqc.es ww.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:tn4H/5i2G0JcxwsIO2wMNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica FIRMADO POR **FECHA** 02/08/2016 ID. FIRMA afirma.redsara.es **PÁGINA** 1/1





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MGSS



- 5 JUN 2018





Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016, se ha acordado <u>ampliar el plazo de información pública</u> de la "Aprobación inicial del **Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" (API-01)**", hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Lo que se comunica a los efectos de la exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento del adjunto Edicto .

Las Palmas de Gran Canaria.



EL JEFE DEL SERVICIO,

José Manuel Setién Tamés

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alegaciones y nuevo
trámite de información publica
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN, 2017

El Seretario

OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: ZWJ 9 gwmbqUahmod4 fvAcfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Jose Manuel Setien Tames FECHA 02/08/2016

ID. FIRMA afirma.redsara.es ZWJ 9 gwmbqUahmod4 fvAcfA== PÁGINA 1/1



ZWJ9gwmbgUahmod4fvAcfA==

Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha,

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 5 JUN 2018





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en (04) Servicio de Urbanismo y puesta a disposición de (02) Servicio de Atención Ciudadana (OAC), referente a Publicación en el Tablón de anuncios PEP Vegueta Triana Ampliación de plazo de información pública. Con registro de salida 2016 - 2231.

Enviada por ROSA MARIA VEGA VEGA el 04/08/2016 a las 11:08.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 04 de agosto de 2016



= 5 JUN 2018

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 94 viernes 5 de agosto de 2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

6.872

AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero. Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en UN MES MÁS, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en UN MES MÁS, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es a través del enlace existente en el mismo.

De igual forma se ha procedido a depositar un ejemplar del documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Segura, número 23, local 1 (Siete Palmas), de esta ciudad, a fin de que los interesados puedan obtener copias del mismo a su costa.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por ausencia, Decreto número 24.769/2015, de 5 agosto), LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES, Ana María Echeandía Mota.

102.374

Alcaldía

Secretaría General del Pleno

6.873

que por el alcalde, con fecha 28 de ha dictado el siguiente acuerdo:

Exemo - Ayuntamiento Se hace público, a los ef leto le a tículo 44 de R. C.F. esion Jupto Golderno de la Ciudad

Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

JUN 2018/

0171



AS PALMAS DE SERVES ANARIA

El caos aumenta en el Náutico con la dimisión de siete directivos

» Crece el rechazo a la gestión de Fernando del Castillo

CAMARIAS 7 - Les Parvis de Gran Canaria

es Suma y sugue en la cristis en el seno del Real Club Nautico de Gran Canaria Tras e l'ambestar por el cierre del servició de restaurante, ahora se produce la marcha de siese directivos, en lo que parece el principio del fin del mandato de Fernando del Castillo, que tue el venecdor en les últimas elevelmes tras la renuncia antes de Osser Bergass.

Ayer presentaron su renuncia Alejandra C. García del Rio (vice-

Aver presentaron su renuncia Alejandra C. Garcia del Rio (vice presidenta). Pernando Juárez Mourero (vicecomodoro), Leupol de Rigues O'Donell Martin (presidente de Cultura), Seglemindo Cárdenes Martinez (presidente de Recreo), María Teresa Chesa Ponce (vicepresidenta de Rocreo), María Preses Chesa Ponce (vicepresidenta de Rocreo), María Paola González Gil (vical) y Morganita Roca Quesa da (vical) Essa dimisiones e su muia a las del gerente, el copardo ro y el vicecomadoro, con lo que se da par hecho que habrá en bre ve otro proceso electoral

Ve otro pracesso electoral.

El malestur entre las sucios ha subida el encontrarse con el clerre del restaurante. La deci sión la tomó el presidente tras no renovar la concesión y tam puco aparecer empresas intersadas en concurrir al aervacio diado el elevado canon que se les reclamaba. El presidente de la cutidad explició en un comunica do que cerraba el restaurante oporque era la única pasible en tre varias opciones, incluida un nuevo contrato pire dos mesas con el concesionario que acaba, el cual sólo admitia un mes y además quedar libre del pago del alquiller durante agostos.

La Ciudad

u FORMACIÓN Cursos de radio para jóvenes del municipio

Medio centenar de jóvenes de entre 14 y 30 años del mu nicipio han participado en los tres cursos de iniciación a la radio, locución y técnicas radiofónicas que he organizado el área de Cohesión Social y diventud del Ayuntamiento capitalino durante el último año.

e Frestas San Lorenzo celebra hoy eu gala 'drag'

San Lorenzo está inmeran en la celebración de sua fresta patronales, que arrantenzon el pasado sábado. Se de julio, con la lectura del pregion. Es te victures, la plaza acogratuno de los platos fisartes del programa, la gala drag, desde los 22.00 horas.

n cuacus namenues Accento con el Foro Internacional de Turismo

Guagus ha auscrito un acutro de patrocinio para el 4º Foro internacional de Turismo de Maspalomas Costa Canaria, a celebrar los días 15 y 16 de diciembre, que permite a ambas instituciones promocionar los ser vicios que prestan en un jo tercambio camercial.

El servicio de préstamo Bylithe auma 100 bicis

El concejal de Movilidad del Ayuniamiento de Las Palmas de Gran Cenaria, José Eduardo Rumírez, presenta hoy en el parque de Santa Catalina las 100 nuevas unidades que se incorporan al sistema público de pristamo de bickdetas, ByBiles.



Asi no se acepta el carril bio

El servicio de Urbanismo del Ayuntamiento ha comunicado a la Autoridad Portuali; que el carril bici que ejecuta junto al centro El Muelle y que choca con una palmera vitene defectos y se niega a recepcionario si no se corrigen estos errores», explicades el Consistorio capitalno.

San Bernardo recupera cuatro laureles de Indias

>> UNO SE CAYÓ Y TRES SE RETIRARON POR PREVENCIÓN

La calle de San Bernardo luce diesde ayer su habitual lenagen gracias a la reposición de los cantro laureles de Indiac que fueron retirados en las últimas semanas -uno se precipitó sobre la acera y obras tras se quitaron como rescida per perundiva-. Aul cras la intervención del área de Parques y Jandines la zona vuelve a contar con lá de estos giemplares.

CAMARIAS 7 / LAS PILMAS OF GRAN CAMARIA

e a calle de San Bernardo luce desde de mediodia de ayer jueves su habitual imagen arbaieda, gracias a la piantación que durante la mañana llevarus a caho operarios del firea de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canara, con la que se repusieron los cuatro inureles de Indias que fueron retirados en las viltumes dos senianes, uno por cailas viltumes dos senianes, uno por cai-

FALTA DE RAICES

El 21 de julio cayó un taurer de Indias en Sen Bernardo afecta- do por la falla de raíces, conse-cuencia de las obras de puvimentación de aceras realizadas en la nona entre los años 2005 y 2006. El Apunta-aliento entonces retiró obras tres retiró obras ser en la cona entre los años 2005 y estados en la nona entre sentre entonces retiró obras tres entre obras retiró obras tres.

da y otros tres que presentaban i una deficiencia que el cardo, como ma dida de presención Los bauncias en rados están siendo estudiados en comente en la Granja Experimenta de Cabildo de Gran Canaria.

Por tanto, la via espitalina via di lucir 16 ejemplares de laureire de gracina a los muevos ejempto plantados, cuya atura oscila entre cuatro y los elinco metros y su estradados de diez a doce años

Provincente a la acción resulta aper, los trabajadores muesta al acometeron labores de caires acción de la reigna acción de la reigna acción de la caires de la caires acción de la caires de

Tally course amunció en se que to la edit de Fumento, Servicos cos y Carnaval, Innaculade ?! el Ayuntamiento evita así que le quede despublida



TOPES COMO PROTECCIÓN

III Carga y descarga Con el objetivo de proteger los Arboles de la califecto Sai Bernardo de posibles impactos de los vehículos en las zonas de caços y descarga, el Ayuntamiento de Las Palmas de Guan Camera ha decidado máslador lopes, deniro de calas áreas situados.

Reculuation de la Ciudad

Reculuation de America de la Ciudad

Seelón Junta Gobierno de la Ciudad

Seelón Junta Gobierno de la Ciudad

Seelón Junta Gobierno de la Ciudad

la calle de pasilos vehíde cas los vehídes as los vehílos vehídes a los vehílos vehí-

«Con esta micrati remos que en Les «»»

U 8 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

enemies organizatione

Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha



Ayuntamiento - 5 JUN 2018

Área de gobierno de U PLENG

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)
Ref.: JST/MGSS

Trámite:

Notificación acuerdo JGL

Asunto:

Ampliación plazo información pública

PEP "Vegueta-Triana"

Destinatario:

Asociación de Empresarios "Zona Triana"

Dª. Montserrat González Gil

c/.: Cano, nº 24, 1ª planta

35002 Las Palmas de Gran Canaria

AYUNTAMIENTO DE

ASO

2016

PALMAS DE GRAN CAMARIA REGISTRO GENERAL

Pongo en su conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 2016 se adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal;

"ASUNTO: Ampliación del plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Avuntamiento.

TRÁMITE Y ORGANO COMPETENTE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 9 de junio de 2016, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01)", promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, acordándose su sometimiento a información pública por plazo de un mes.

- 2º Los anuncios para la exposición pública resultaron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el periódico "Canarias 7" el día 4 de julio de 2016, al igual que en la página corporativa de este Ayuntamiento, a través del enlace existente en la misma.
- 3º Con fecha 15 de julio de 2016 -R.E. nº 105152- tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Asociación de Empresarios "Zona Triana" en el que, al amparo de lo previsto por el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitando la ampliación del plazo establecido para el trámite de información pública y presentación de alegaciones, debido a la extensión y complejidad del referido Plan Especial de Protección, lo que supondría quince días más.
- 4º Esta Administración tiene la potestad de establecer, cumpliendo siempre con los plazos mínimos, la duración del período de información pública que considere acorde con las circunstancias, materia y complejidad del concreto instrumento de planeamiento, pudiendo establecer mayores plazos que el mínimo previsto legalmente.

Excmo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de Información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad U 8 JUN. 2017 El Secretario

Página 1 de 3

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es ww.laspalmasgc.es

	copia de este documento electronico	n01Uj / 31BKPa£3A==. Permite la verificación de la int en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/v nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dicembr	alDac2ceu=		
FIRMADO POR Felipe Mba Ebebele FECHA 09/08/2016					
	Jose Manuel Setien Tames				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==	PÁGINA	1/3	

FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==

Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión do facha

- 5 JUN 2018

Infeli Secretarialo-

0173



5º En este caso, por lo tanto, atendiendo, por un lado a la petición realizada, y por otro, a los cambios introducidos, especialmente, respecto de los usos en el ámbito en el nuevo documento del Plan Especial de Protección, así como al gran número de inmuebles protegidos incluidos en su Catálogo de Protección, en más de seiscientos, se estima oportuno, que la ampliación del plazo sea de un mes.

6º Por lo tanto, atendiendo a lo anterior, el plazo de información pública habrá de finalizar el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

L- El artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los instrumentos de desarrollo de planeamiento que no estén expresamente atribuidos al Pleno Municipal.

II.- Los artículo 10 y 30 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en cuanto al trámite de información pública y sus requisitos.

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Ampliar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el lunes día 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este Ayuntamiento.

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992 y de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento lores y nuevo

S Públicas y del Procedimiento iones y nuevo tramite de información publica Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

US JUN. 2017

El Secretario

	copia de este documento electrónico	m01Uj /31BKPaf 3A==. Permite la verificación de la int en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	/alDoc?csv=	
FIRMADO POR Felipe Mba Ebebele FECHA 09/08/ Jose Manuel Setien Tames				

FzVUVvjn01Uj/31BKPaf3A==

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

~ 5 JUN 2018



La/B! Setteuria/o Guestal del Pleno

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

0174

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de julio de 2016. EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO, José Manuel Setién Tamés, EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, Javier Erasmo Doreste Zamora".

La Junta de Gobierno, previa deliberación, acuerda su aprobación."

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD.



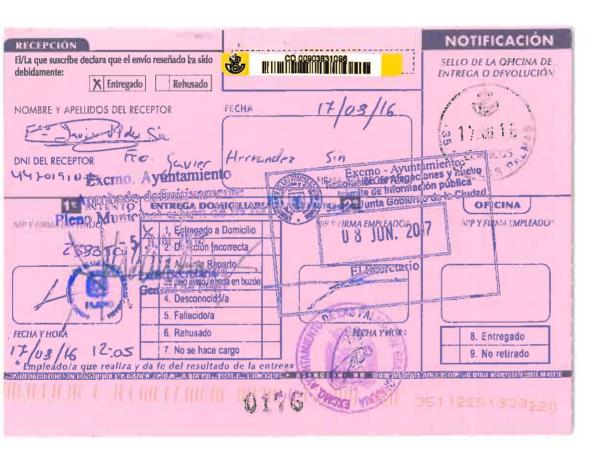
Felipe Mba Ebebele



Página 3 de 3

	copia de este documento electrónico	n01U [†] /31BKPaf3A==. Permite la verificación de la i en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem	/valDoc?csv=	
FIRMADO POR	Felipe Mb	a Ebebele	FECHA	09/08/2016
Jose Manuel Setien Tarnes				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Fzvuvvjnoluj/31BKPaf3A== PÁGINA 3/3			
	Fz	/UVvjn01Uj/31BKPaf3A==		





Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canarla

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 133659/2016

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CAKARIA SERVICIO DE URBANISMO 6 SEP 2016 REGISTRO DEPARTAMENTA Nº ENTRADA

0177

Asunto General (No Catalogado)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social DNI /NIF **CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ** 43252482Q País Provincia Municipio Código Postal PALMAS DE GRAN CANARIA (L **ESPAÑA** LAS PALMAS 35001 Tipo Via Con Domicilio en Bloque **Portal** Escal Planta Pta. **HERNAN PEREZ DE GRADO** CALLE 10 P01 Teléf./Fax Correo Electrónico 928312371

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

· Domicilio del Interesado

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

II IN 2018

Documentos Aportados

- SOLICITUD
- PLANOS

Expone

ASUNTO DE URBANISMO

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 02 de septiembre de 2016

Excmo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Cludad 0 8 JUN. 2017

Fdo.: CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de qué en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter

previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CONSTANZA NAVARRO GONZALEZ - 43252482Q	02/09/2016 12:38
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (VENTANILLA VIRTUAL)	02/09/2016 12:38

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente

Pleno Municipal sesión de fecha 0178



ASUNTOS VARIOS

- 5 JUN 2018



APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 43,252,4820 NAVARRO GONZÁLEZ Mª CONSTANZA NÚMERO DOMICILIO ESCALERA PISO PUERTA CÓDIGO POSTAL *X* () MUNICIPIO **PROVINCIA** ZA 201 CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS OBJETO DE LA SOLICITUD - POR ESCRITU HE INFORKE CALL'FICACION DEL WCAL DE LA C/ HERVAN DE GRADO US SITUADO EN PIEDAD VEGUETA-TRIANA. - QUE EL A-EN EL NUEVO P.6. 四 DE USD RELIGIOSO EQUIVOCADA HENTE. YULTAMIENTO LO TENÍA 旡 HE COHUDIQUES out se HAGA PERTURENTE **DOCUMENTOS QUE APORTA** INSTANCIA ZOUAJY OUT HE DIERON EN CAS SAS CONSISTORIALES PARA PRESENTAR EN: AYUNTAKLEUTU PROCEDA

> de SEPDEHREZ Las Palmas de Gran Canaria, a _____ Exemo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Firma. Sesión Junta Gobierno de la Ciudad El Secretario

DONDE

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, y su normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de este Ayuntamiento, cuya finalidad es el control y la gestión de los diferentes registros, y serán cedidos o comunicados en los supuestos previstos en la ley. Pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a esta entidad, en la siguiente dirección: C/ León y Castillo, 270, 35005, Las palmas de Gran Canaria. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a otras personas fisicas, distintas de quien lo presenta, deberá informarles, con carácter previo a su inclusión, de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

URBANISH)

0



Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

AYUNTAMIERTO DE LAS FELLAS DE JEAN CANANT

0179

2.5 55字 2014

Exp.: CUR/470/2014 Ref.: GMGB/bdg

TRÁMITE: Notificación

Dirección General de Edificación y Actividades

Servicio de Edifidación y Actividades

ASUNTO: Compatibilidad Urbanística

DESTINATARIO DÑA. CONSTANZA NAVARRO GONZÁLEZ C/ HERNÁN PÉREZ GRADO Nº 10 P01 LAS PALMAS DE GRAN CANARÍA

(LAS PALMAS) C.P. 35018

Visto el escrito de alegaciones y documentación presentados por DÑA. MARTA PLAZA BAENA, sobre la compatibilidad urbanística para instalar la actividad de CONSULTA VETERINARIA, en la calle HERNÁN PÉREZ DE GRADO, Nº 10, por la Unidad Técnica de Edificación y Actividades, se ha informado lo siguiente:

Da. Constanza Navarro Gónzález, con DNI 43252482Q y domiciliada en la calle Hernán Pérez nº 10 (alto), ha presentado escrito (registro de entrada de fecha 28 de agosto de 2014 y nº 137296), en el que indica, que el local de su propiedad, local objeto de este expediente y situado en la planta baja de su inmueble, ha venido alquilándose desde hace muchos años para diferentes usos como el de librería, bazar, video-club, oficinas, tienda de comestibles, etc...

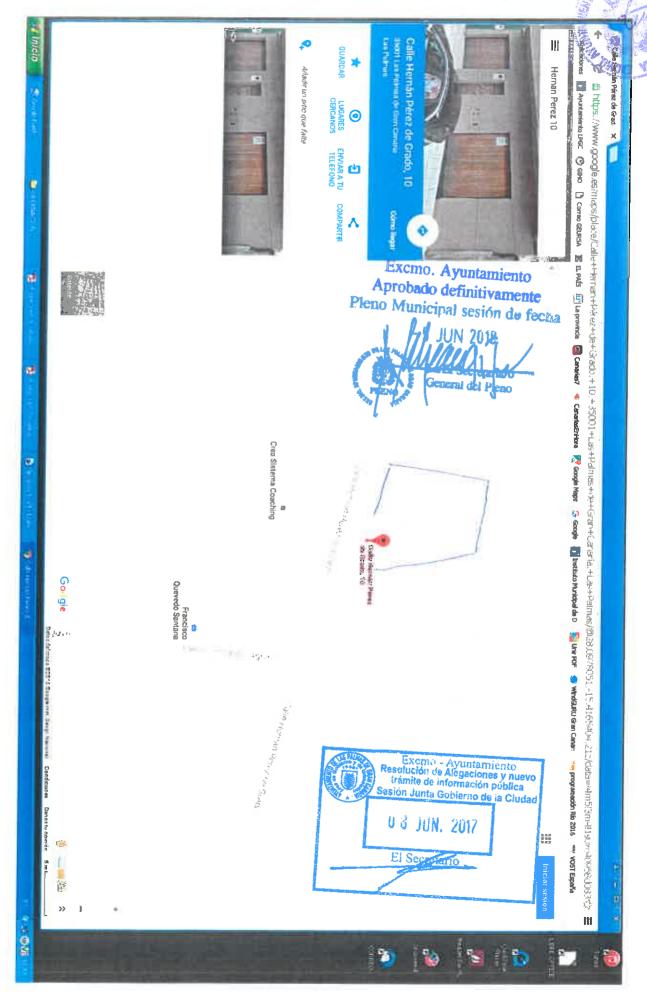
En el escrito mencionado anteriormente, no se han aportado antecedentes de la edificación ni de licencias de apertura relativas a las actividades mencionadas.

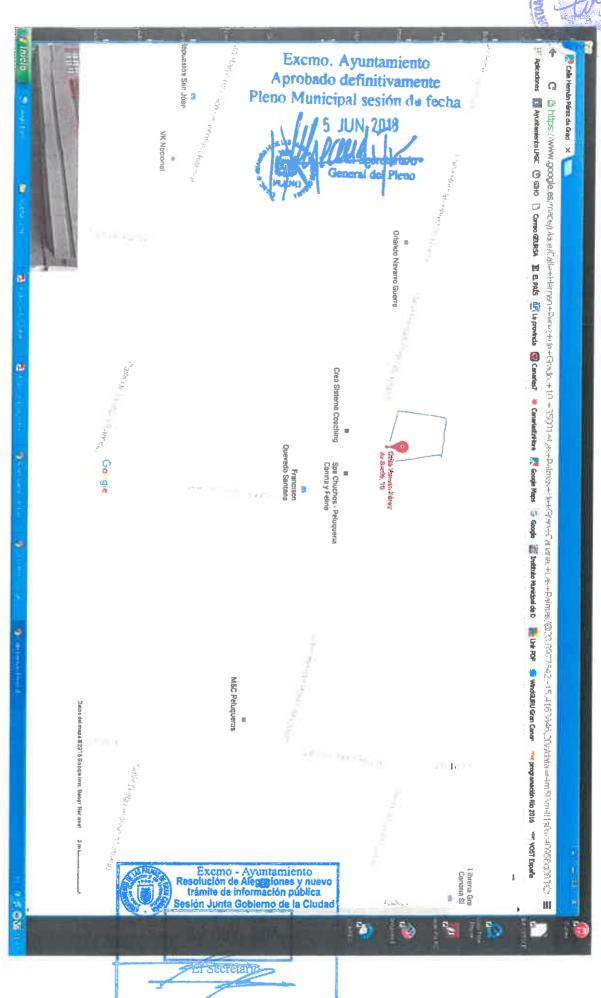
Consultada la base de datos del Servicio de Edificación y Actividades no se ha localizado expediente de licencia de apertura alguna para el local o de licencia de obras de acondicionamiento en esta ubicación. Se ha localizado y consultado el expediente de construcciones urbanas del edificio, expte. 233/1971, cuyo peticionario es D. Alfonso Navarro Falcón, comprobándose que se trata de un edificación de dos plantas, la planta alta destinada a vivienda y la planta baja destinada a garaje y local.

A la vista de estos hechos, se informa que la edificación así como los usos o actividades preexistentes, se encuentran en "Situación legal de fuera de ordenación", conforme a la Ley 1/2013, de 25 de abril, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, ya que si bien la edificación y los usos contemplados en ella, se han erigido con arreglo a una autorización administrativa, las mismas resultan disconformes e incompatibles con las actuales determinaciones del planeamiento al encontrarse en una parcela calificada con uso Religioso.

JUN. 2017

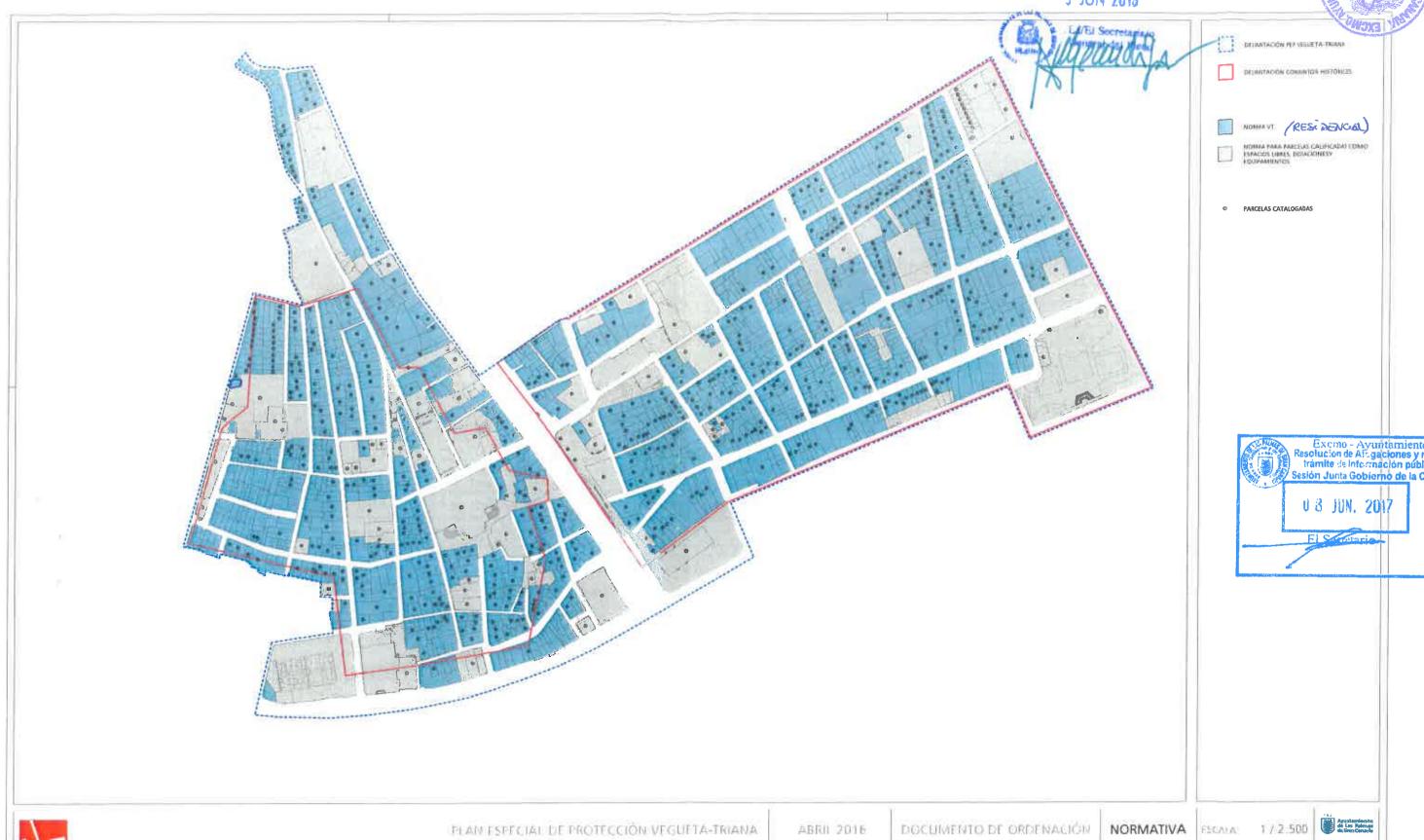
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad





Exemo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de facha

-5 JUN 2018





PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA

ABRO 2016

DOCUMENTO DE ORDENACIÓN

NORMATIVA PROPUESTA

PLANO 2.2



Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha





Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN (ANARIA SERVICIO DE URBANISMO

0184 STORIAS PAL

, 9 SEP 2016

REGISTRO DEPARTAMENTAL Nº ENTRADA

Edicto Número: 24272

ASUNTO: Exposición pública. S/REF.: Escrito de fecha 02/08/2016

En contestación a su escrito referenciado en el asunto, en el que solicita se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expediente indicado, se devuelve el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES.



Josefa del Carmen Sosa Santana

SERVICIO DE URBANISMO

Criceon y Cestallo nº 270, 1º plante. 35005 Les Palmes de Gran Canana Talèlono 828 44 63 69 www.lesealmann.es



Código Seguro de verificación:fNIv0uJQ19TJmVs/QT=7MQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedealectronica.laspalmasgc.es/valDpc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Lay 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Josefa Sosa Santana FECHA OSINOZO15					
ID. FIRMA afuma.radsara.es	fNlv0uJQi9TJmVs/QTe7MQ==	PAGINA	1/1		
fN1vGuJQi 9TJmVs/QTe7MQ==					



N.º 24272

DOÑA JOSEFA DEL CARMEN SOSA SANTANA, JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE SOLICITUDES, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 2460/2015, DE 14 DE ENERO.

CERTIFICA: Que el Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016, por el que se amplia el plazo de información pública de la "Aprobación inicial del Plan Especial de Protección Vegueta -Triana" (API-01), ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el 04/08/2016 hasta el 05/09/2016.

Y para que así conste en el expediente de su razón y surta los efectos, expido el presente de conformidad con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso, del artículo 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

Visto bueno, con carácter permanente y general, dado con la Resolución del Alcalde número 11043, de fecha 19 de abril, por la que a propuesta del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad se resuelve respecto de la delegación del ejercicio de fe pública en el ámbito del servicio de Atención a la Ciudadanía, en la administración centralizada y desconcentrada distrital.

En Las Palmas de Gran Canaria.



Código Seguro de venficación: NGb24cowg91eX908di bXyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR Josefa Sosa Santena		FECHA	06/09/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WGb24cowq91ex908dibXyg==	PÁGINA	1/1
WGb24cowq91eX9O8d1bXyg==				

d006754ad12b09171f507e0254090a2aD

q006754ad118041850d07e037e080b08S

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

0186

24272

Senico de uma Exple: PEP "V Ref. JST/MGSS

Área de Gobierno de Urbanismo Servicio de Urbanismo

ANUNCIO AMPLIACIÓN PLAZO INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA"

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Amptiar el plazo de información pública correspondiente a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de junio de 2016, en un mes más, de manera que la misma finalizará el Junes dia 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página corporativa de este

En el Anuncio Público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horanos de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Procedimientos

Tercero,- Notificar este acuerdo a la Asociación de Empresarios "Zona Triana".

Cuarto.- Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la via administrativa. por lo que no cabe contra el mismo la interpoeición de recurso, salvo por los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición. El expediente se encuentra de manifiesto en la Sala de Exposiciones de las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, nº 1, de esta ciudad, donde puede ser examinado en el horario que se indica.

Ampliación plazo de información pública y formulación de alegaciones. Se ha ampliado en un mes más, pudiendo ser examinado el expediente y formularse por los interesados las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas, hasta el día 5 de septiembre de 2016.

Diss y horario de consulta. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13.00 horas

Página-web, Podrá ser consultado, igualmente, en el portal olicial de este ayuntamiento con dirección electrónica www.lasoalmasoc.es a través del enlace existente en el mismo.

Plans 1 de 2

C. Pfeza de la Construción et 2 35000 Las Parena de Gran Can Toletoro, 928 37 19 62 Pp.: 928 74 94 94 rw lascalmasge es

Codigo Seguro de verificación 85.0#2De3o/xf1sys.No112v=e Pétroté la verificación de la integrated de una popa de estr documente electrónico en la dirección. Into 1/8adelectronica lasalimasgo estivation/festa Este documente apropres firma alectrónica resconació de solucino de 1 el y 8/2000 file de discientes c. de firma electronica.				
FERMADO POR	ADO POR Ana Aferta Echsanska kilota		FECHA	02/68/2016
	Jose Manuel Salien Tarres			
ID FIRMA	pilirma radisara dis.	MSoW2De 1G/xf1zp6Mc1T3w++	PÄGINA	1/2
RSONIDESC/XElxp6MolTZ**=				



9006754ad118041850d07e037e080b08S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante al Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.iaspalmasgc.es/vs/Doc/index.jap?csv=q006754ad118041850d07e037e080b085



Exemo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018 0187

24272-2

De igual forma se ha procedido a capositar un ejemplar dei documento aprobado en el servicio de reprografía DYSTECA, situado en la calle Fondos del Segura, nº 23, locai 1 (Siete Palmas), de esta ciudad la fin de que los interesados puedan obtener cepías del mismo a su

Las Paimas de Gran Canana.



EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por ausencia, Decreto nº 24769/2015, de 5 agosto)

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Ana Mana Echeandia Mota



Codigo Seguro de verificación RGNI De Jo/xf[17]:No[12]v. c. Permite la verificación de la infagrissa de una copia de este documente decoracion na discolor hip il dedevidar ha la propio estrablocificar e Esta documente incorpora ferre alectronica resconente de securido s à la fy \$90000, de 15 de discribor, te firme electrónica				
FIRMADO POR Ann Mone Echeandia Mola		FECHA	02/08/2016	
<u> </u>	Jose Manuel S	Jose Menuel Seden Tames		
ID FIRMA	afirma recisara es	PSeNZDe3n/xE3zp@foIT2wee	PAGINA	2/2
RSOMIDE DOUGH READOUTE 200-2				

14-140

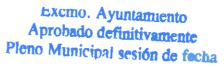


Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo

Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MGSS



0188



JUN 2018

ASUNTO: TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUIETA-TRIANA".

El Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, habiéndose acordado posteriormente, en sesión 28 de julio de 2016, la ampliación del plazo de información pública, por un mes más, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido.

El trámite de exposición pública de dicho documento, tuvo lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio de información pública y del segundo anuncio, relativo a la ampliación de su plazo, según lo siguiente:

Primer anuncio:

- Periódico "Canarias 7" de fecha 30 de junio de 2016
- Boletín Oficial de la Provincia (nº 80) de fecha 4 de julio de 2016
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 30 de junio de 2016 hasta el 1 de agosto de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de fecha 2 de agosto de 2016

Segundo anuncio:

- Boletín Oficial de la Provincia (nº 94) de fecha 5 de agosto de 2016
- Periódico "Canarias 7" de igual fecha
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 4 de agosto de 2016 hasta el día 5 de septiembre de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de 6 de septiembre de 2016

Asimismo, el expediente ha estado expuesto en la página corporativa de este Ayuntamiento.

La información pública se ha llevado a cabo en las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, en la sala habilitada a tal efecto, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 31 del Reglamento de Procedimientos del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 5/2006 de 9 de mayo, sin que concurriese

Sesión Junta Gobierno de la Cludad
Págin

0 8 JUN. 2017

Página 1 de 7

O/Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94

planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es El Septemb

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

0189



- 5 JUN 2018

ninguna de las circunstancias o incidencias previstas por el artículo 32 del mismo Reglamento.

Durante el período de información pública consta la presentación en este ayuntamiento de los siguientes escritos de alegaciones:

N° ORDEN	R.E. ENTRADA AYUNTAMIENTO	INTERESADO	
1	104518- 14/07/2016	José Luis Vecino Morales y Carmen Moral Moreno	
2	104709- 14/07/2016	Mª Teresa y Mª Luisa Rodríguez-Batllori de la Nuez	
3	108242- 21/07/2016	"GIMENO INGENIEROS , S.L.P."	
4	109300- 22/07/2016	Luis Fernando López-Trejo Díaz	
5	110879- 26/07/2016	CAMPYGO, S.L.	
6	111455- 27/07/2016	GABINETE LITERARIO	
7	111696- 27/07/2016	Antonio Lorenzo Suárez	
8	112720- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"	
9	112758- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"	
10	112798- 28/07/2016	Mª Josefa Jorge Pamies	
11	112833- 28/07/2016	"PUENTE VERDUGO, S.L."	
12	114328 - 01/08/2016	Colegio Oficial Arquitectos de Gran Canaria	
13	114342- 01/08/2016	Albertine Orleáns García Perdomo	
14	114347- 01/08/2016	Familia Sanchíz Medina (Rpte. Luis Sanchiz Medina)	
15	113677- 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS	
16	113690- 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS	
17	114696- 02/08/2016	COMPAÑÍA DE JESÚS (Colegio San Ignacio de Loyola)	
18	114701- 02/08/2016	JUAN ANTONIO DEL RÍO Y BRAVO DE LAGUNA	
19	114708- 02/08/2016	MIGUEL ESCUDERO DEL CASTILLO y GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI, S.L.	
20	115357 03/08/2016	MANUEL ARENCIBIA TOLEDO CONSUELO ARENCIBIA TOLEDO YOLANDA ARENCIBIA SANTANA DEDDO ARENCIBIA SA	
21	115466- 03/08/2016	"JM SANTANA, ASESORES Sesión Junta Gobierno de la Cludad	

21

08 JUN. 2017-ág na 2 de 7

El Secretario

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fech 190

- 5 JUN 2018



22	115700- 03/08/2016	ROSARIO HERNÁNDEZ DEL TORO		
23	115730- 03/08/2016	JOSEFINA SOCORRO MORALES		
24	115737- 03/08/2016	"ROTAR TURISMO, S.L."		
25	115837-03/08/2016	- "H.A.G-7, S.L." - "ARWIT, S.L.U." - "TRADEPROFEXER, S.L." - Mª FERNANDA ARTILES MONZÓN - Mª VICTORIA BERNALDO DE QUIRÓS PRIETO		
26	115877- 03/08/2016	"PLARTOBA, S.L."		
27	115897- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."		
28	115907- 03/08/2016	HEREDEROS D. NICOLÁS MARTINÓN BENÍTEZ		
29	115954- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."		
30	115991- 03/08/2016	"MADERAS TEODORO TORRES, .L."		
31	115991- 03/08/2016	"ACTUACIONES PRIVADAS DE LA CUMBRE, S.L."		
32	116014- 03/08/2016	"BOLARS INMOB, S.L.U."		
33	116093-03/08/2016	MANUEL VALIDO MARTÍNEZ		
34	116099-03/08/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN Y VARIOS FIRMANTES		
35	116102-03/08/2016	MANUEL DEL TORO AUGUSTO Y VARIOS FIRMANTES		
36	116319- 04/08/2016	CARLA CAMPOAMOR ABAD		
37	116664 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.		
38	116668 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.		
39	116676 - 04/08/2016	ROSARIO BELLO DEL CASTILLO		
40	116933 - 05/08/2016	RICARDO HERNÁNDEZ ACOSTA		
41	117384 – 05/08/2016	PLATAFORMA PMCR DE CANARIAS (Personas con Movilidad y Comunicación Reducida)		
42	118211 – 08/08/2016	ALFONSO NAVARRO PEROMINGO Y ELENA HERMOSILLA GALCERÁN		
43	118210 - 08/08/2016	Da HADEEL IBRAHIM		
44	120186-11/08/2016	COALICIÓN CANARIA EN LAS PALMAS X DE - GRANDES CANARIA CANARIA LAS PALMAS X DE - GRANDES CONTROL DE LA CONTROL D		

MELENARA 2000, S.L.

121669- 17/08/2016

45

Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN 2017

Página 3 de 7

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha 191



7 5 JUN 2018	`
MALARIA	
1	

46	25/08/2016 Registro Orve	AÁ.VV. AVECALTA Y AA.VV. TRIANA-SAN TELMO Y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)		
	126270- 26/08/2016			
47	26/08/2016 Registro Orve	AA.VV. TRIANA-SANTA TELMO y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)		
	126306- 26/08/2016			
48	127536- 30/08/2016	MARTA PONCE DÍAZ-REIXA		
49	127574- 30/08/2016	FINCAS CARLOTA, S.L.		
50	127580- 30/08/2016	LUIS CARLOS OJEDA PERESTELO		
51	127999-31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.		
52	128007- 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.		
53	30/08/2016 Correos	GRUPO SATOCAN , S.A.		
	128024- 31/08/2016			
54	128045- 01/09/2016	FEDERACIÓN REGIONAL CANARIA DE EMPRESARIOS IMPORTADORES Y CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES (FREDICA)		
55	128442- 01/09/2016	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI, Nº 5-7-9		
56	129138- 02/09/2016	COMUNIDAD HEREDEROS DE D. LUIS VAN ISSCHOT TORRÓ		
57	128787- 01/09/2016	VICENTE BOISSIER DOMÍNGUEZ		
58	129176- 02/09/2016	Mª DE LA PAZ MASSIEU DE LA ROCHA VERDUGO Y VECINOS DE CALLE VERDI		
59	129184- 02/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI № 5-7-9		
60	02/09/2016 Registro Orve	FEDERICO CARBAJO FALCÓN		
	129235- 02/09/2016			
61	02/09/2016 Registro Orve	FERNANDO ORTEGA MARTÍN Y OTROS VECINOS		
	129258- 02/09/2016			
62	02/09/2016 Registro Orve	MARIO CÉSAR HERNANDEZ SERIANO Y CAROS Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad		
	129261- 02/09/2016	Total of the land		

12

0 8 JUN. 2017

Página de 7

El Secretario

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fechal 192





		36. 10		
63	129302- 02/09/2016	Mª DEL CARMEN GUERRA DE AGUILAR MASSIEU		
64	129357- 02/09/2016	ELISA y Mº VICTORIA HURTADO DE MENDOZA MONZÓN		
65	02/09/2016 Registro Orve	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. TRIANA SAN TELMO Y ASOCIACIÓN DEPACA		
	29429- 02/09/2016			
67	129475- 03/09/2016	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RIVERO		
68	129529- 05/09/2016	COMUNIDAD DE BIENES BRAVO MURILLO, 13 (Patricia Joly Martín-Fernández		
69	03/09/2016 Registro Orve 129577-05/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN		
70	129650- 05/09/2016	ANGELINA MARRERO CASTELLANO		
71	129709- 05/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO MANINIDRA, 7		
72	129997- 05/09/2016	H.G.A7, S.L. (Dolores y Pedro Jacinto García Artiles)		
73	13040- 05/09/2016	TERESA PINTO SANCRISTÓVAL		
74	130084- 05/09/2016	DIÓCESIS DE CANARIAS (VICARÍA GENERAL)		
75	130101- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA		
76	130105- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCIA		
77	130107- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA		
78	130135- 05/09/2016	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"		
79	130143- 05/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.		
80	130145- 05/09/2016	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"		
81	02/09/2016 Correos 130167-06/09/2016	Mª JESÚS RIVERO ALEMÁN		
82	05/09/2016 Registro Orve	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. "TRIANA-SAN TELMO" y ASOCIACIÓN DEPACA		
83	130729- 06/09/2016 Correos	EFELCA, S.L.U.		
	130767- 06/09/2016			
84	Correos	JOSEFA JULIA, Mª FERNANDA y SOLEDAD ANA SCHAMANN MEDINA RYCHO - Avuntamiento		
	130781-06/09/2016	Resolución de Alegaciones y nuevo		
85	05/09/2016 Registro Orve	ANTONIO ALVARADO RO RESIÓN Junta Gobierno de la Ciudado		

U 8 JUN. 2017

Págira 5 de

El Secretario

Exemo. Ayuntamiento Aprebado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha 0193

- 5 JUN 2018



	131147 07/09/2016			
86	05/09/2016 Registro Orve	AÍDA ALVARADO BETANCOR		
	131168 07/09/2016			
87	05/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ		
	Registro Orve			
	131175- 07/09/2016			
88	05/09/2016	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ		
	Registro Orve			
	131184-07/09/2016			
89	05/09/2016 Registro Orve	ASOCIACIÓN VECINOS "MIRADOR DEL ATLÁNTICO"		
	131199- 07/09/2016			
90	05/09/2016	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ (Rpte. Mª Elena del		
	Registro Orve	Castillo Croissier)		
	131205- 07/09/2016			
91	05/09/2016 Registro Orve	JOSÉ LUIS CALZADA FIOL		
	131209- 07/09/2016	CAROLINA MEDIVERO CONTÁLEZ VIJERERESOS R		
92	05/09/2016 Correos 131295-07/09/2016	CAROLINA Mª RIVERO GONZÁLEZ Y HEREDEROS D. PEDRO LUIS RIVERO HERNÁNDEZ		
93	05/09/2016 Correos	RUTH MIRIAM ARENCIBIA AFONSO		
	131336- 07/09/2016			
94	Correos	LEONARDO NAVARRO PULIDO		
	131420- 07/09/2016			
95	Correos	FERNANDO TORRENT CALZADA		
	131424- 07/09/2016			
96	05/09/2016 Correos	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ Rpte. Mª Elena del		
	131429- 07/09/2016	Castillo Croissier)		
97	05/09/2016 Correos	RAFAEL SÁENZ DE TEJADA GONZÁLEZ Y ELENA ALCAIDE DÍAZ-LLANOS		
	131434- 07/09/2016	ALCAIDE DIAZ-LLANOS		
98	Correos	MANUEL ALCAIDE ALONSO		
	131443- 07/09/2016			
99	05/09/2016 Correos	IRENE EREMIA PÉREZ PEREZ Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública		
	131449- 07/09/2016	trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad		
	1			

U 8 JUN, 2017 Pagina 6 de 7

Exemo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

= 5 JUN 2018

0194



100	Correos	ENCARNITA JOYA, S.L.	
	132332- 12/09/2016	•	į

Es cuanto se informa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 2016.

LA TÉCNICO JURÍDICA,

Mª Gracia Santamaría del Santo





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01)

Ref.: JST/MGSS



- 5 JUN 2018



ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA INTERADMINISTRATIVA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUIETA-TRIANA".

El trámite de consulta interadministrativa del documento del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, ha tenido lugar mediante la solicitud de informes a las siguientes Administraciones:

- * Gobierno de Canarias:
- Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el día (Dirección General de Ordenación del Territorio) el día 6 de julio de 2016
- Cabildo de Gran Canaria:
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) el día 6 de julio de 2016

Durante este trámite y período no consta la remisión de informes a este Ayuntamiento por ninguna de las Administraciones consultadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2016.

LA TÉCNICO JURÍDICA.

Mª Gracia Santamaría del Santo





Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS



Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente

0198



DON FELIPE MBA EBEBELE, SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR AUSENCIA (DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO), LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA: Que, en el expediente del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" consta emitido informe del Servicio de Urbanismo, de fecha 23 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

' <u>ASUNTO</u>: TRÁMITE DE CONSULTA INTERADMINISTRATIVA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUIETA-TRIANA".

El trámite de consulta interadministrativa del documento del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, ha tenido lugar mediante la solicitud de informes a las siguientes Administraciones:

- * Gobierno de Canarias:
- Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el día (Dirección General de Ordenación del Territorio) el día 6 de julio de 2016
- * Cabildo de Gran Canaria:
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) el día 6 de julio de 2016

Durante este trámite y período no consta la remisión de informes a este Ayuntamiento por ninguna de las Administraciones consultadas."

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2016.

Y, para que así conste y para unir al expediente de su razón, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. concejal del Área de gobierno de Urbanismo (P.S.

Decreto núm.26682/2016, de 6 septiembre), en Las Palmas de Gran Canaria.

Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de Información pública sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

Página 1 de 1

El Secretario

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 planeamiento@laspalmasgc.es www.laspalmasgc.es

	copia de aste documento electrónico	ynXBopkzVG/EXmQ==. Permite la verificación de la i en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem	And Doctorum		
FIRMADO POR					
	Jacinto Orteg	7			
	Jose Manuel Setten Tames				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	s5Ni2u0ynXBqpkzVG/EXmQ=≈	PÁGINA	1/1	
sSNi2u0ynXBqpkzVG/EXmQ==					



Área de gobierno de Urbanismo

Servicio de Urbanismo Expte.: P.E.P. "Vegueta-Triana" (API-01) Ref.: JST/MGSS







DON FELIPE MBA EBEBELE, SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR AUSENCIA (DECRETO 24769/2015, DE 5 DE AGOSTO), LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que, en el expediente del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" consta emitido informe del Servicio de Urbanismo, de fecha 22 de septiembre de 2016, del siguiente tenor literal:

" ASUNTO: TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN "VEGUETA-TRIANA".

El Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01) fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, habiéndose acordado posteriormente, en sesión 28 de julio de 2016, la ampliación del plazo de información pública, por un mes más, hasta el día 5 de septiembre de 2016, incluido,

El trámite de exposición pública de dicho documento, tuvo lugar mediante la publicación del correspondiente anuncio de información pública y del segundo anuncio, relativo a la ampliación de su plazo, según lo siguiente:

Primer anuncio:

- Periódico "Canarias 7" de fecha 30 de junio de 2016
- Boletín Oficial de la Provincia (nº 80) de fecha 4 de julio de 2016
- Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 30 de junio de 2016 hasta el 1 de agosto de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de fecha 2 de agosto de 2016

Segundo anuncio:

- Boletín Oficial de la Provincia (nº 94) de fecha 5 de agosto de 2016
- Periódico "Canarias 7" de igual fecha

Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el período comprendido entre los días 4 de agosto de 2016 hasta el día 5 de septiembre de 2016, según certificación expedida por el Responsable Técnico de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de 6

de septiembre de 2016

trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad U 8 JUN. 2017

El Secretario

Página 1 de 7

C/ Plaza de la Constitución nº 2 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 37 19 62 Fax: 928 24 84 94 w.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:EJAc4TRHZREISy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota 23/09/2016 **FECHA** Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setlen Tames ID, FIRMA afirma.redsara.es **PÁGINA** EJAc4TRHZREiSy/ilL6TwQ= 1/7



EJAc4TRHZREiSy/ilL6TwQ==

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha 0198





Asimismo, el expediente ha estado expuesto en la página corporativa de este Ayuntamiento.

La información pública se ha llevado a cabo en las Casas Consistoriales, situadas en la Plaza de Santa Ana, número 1, en la sala habilitada a tal efecto, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 31 del Reglamento de Procedimientos del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 5/2006, de 9 de mayo, sin que concurriese ninguna de las circunstancias o incidencias previstas por el artículo 32 del mismo Reglamento.

Durante el período de información pública consta la presentación en este ayuntamiento de los siguientes escritos de alegaciones:

Nº ORDEN	R.E. ENTRADA AYUNTAMIENTO	INTERESADO	
1	104518- 14/07/2016	José Luis Vecino Morales y Carmen Moral Moreno	
2	104709- 14/07/2016	Mª Teresa y Mª Luisa Rodríguez-Batllori de la Nuez	
3	108242- 21/07/2016	"GIMENO INGENIEROS , S.L.P."	
4	109300- 22/07/2016	Luis Fernando López-Trejo Díaz	
5	110879- 26/07/2016	CAMPYGO, S.L.	
6	111455- 27/07/2016	GABINETE LITERARIO	
7	111696- 27/07/2016	Antonio Lorenzo Suárez	
8	112720- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECIÑOS "TRIANA-SAN TELMO"	
9	112758- 28/07/2016	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TRIANA-SAN TELMO"	
10	112798- 28/07/2016	Mª Josefa Jorge Pamies	
11	112833- 28/07/2016	"PUENTE VERDUGO, S.L."	
12	114328 - 01/08/2016	Colegio Oficial Arquitectos de Gran Canaria	
13	114342- 01/08/2016	Albertine Orleáns García Perdomo	
14	114347- 01/08/2016	Familia Sanchíz Medina (Rpte. Luis Sanchiz Medina)	
15	113677- 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS	
16	113690 29/07/2016	ISABEL EUGENIA VEGAS NAVAS	
17	114696- 02/08/2016	COMPANÍA DE JESÚS (Colegio Sarrellacio de Layola) - A	
18	114701-02/08/2016	JUAN ANTONIO DEL RÍO Y BRANDO DE LA ARTONIO DEL RÍO Y BRANDO DEL R	

lesión Junta Gobierno de la Ciudad Página 2 de 7

JUN. 2017

El Segretario

Código Seguro de verificación:EJAc4TRHZRE1Sy/ill6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR						
	Jacinto Orteg]				
	Jose Manuel]				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EJAc4TRHZREiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	2/7		

EJAc4TRHZREiSy/ilL6TwQ==

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha 0199



19	114708 02/08/2016	MIGUEL ESCUDERO DEL CASTILLO y GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI, S.L.	
20	115357 03/08/2016	MANUEL ARENCIBIA TOLEDO	
		CONSUELO ARENCIBIA TOLEDO	
		YOLANDA ARENCIBIA SANTANA	
		PEDRO ARENCIBIA SAAVEDRA	
21	115466- 03/08/2016	"JM SANTANA, ASESORES, S.L."	
22	115700- 03/08/2016	ROSARIO HERNÁNDEZ DEL TORO	
23	115730- 03/08/2016	JOSEFINA SOCORRO MORALES	
24	115737- 03/08/2016	"ROTAR TURISMO, S.L."	
25	115837-03/08/2016	- "H.A.G-7, S.L."	
		- "ARWIT, S.L.U."	
		- "TRADEPROFEXER, S.L."	
		- Mª FERNANDA ARTILES MONZÓN	
		- Mª VICTORIA BERNALDO DE QUIRÓS PRIETO	
26	115877- 03/08/2016	"PLARTOBA, S.L."	
27	115897- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."	
28	115907- 03/08/2016	HEREDEROS D. NICOLÁS MARTINÓN BENÍTEZ	
29	115954- 03/08/2016	"ANNAPURNA PROPERTIES, S.L.U."	
30	115991- 03/08/2016	"MADERAS TEODORO TORRES, .L."	
31	115991- 03/08/2016	"ACTUACIONES PRIVADAS DE LA CUMBRE, S.L."	
32	116014- 03/08/2016	"BOLARS INMOB, S.L.U."	
33	116093-03/08/2016	MANUEL VALIDO MARTÍNEZ	
33	110093-03/06/2010	WANDEL VALIDO WARTINEZ	
34	116099-03/08/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN Y VARIOS FIRMANTES	
35	116102-03/08/2016	MANUEL DEL TORO AUGUSTO Y VARIOS FIRMANTES	
36	116319 04/08/2016	CARLA CAMPOAMOR ABAD	
37	116664 – 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.	
38	116668 - 04/08/2016	BELCASTI, S.L.U.	
39	116676 - 04/08/2016	ROSARIO BELLO DEL CASTILLO	
40	116933 - 05/08/2016	RICARDO HERNÁNDEZ ACOSTA	
41	117384 - 05/08/2016	PLATAFORMA PMCR DE CANARIAS (Personas con Movilidad y Comunicación Reducida)	
		Excmo - Avu	

Excmo - Ayuntamiento
Resolución de Alégaciones y nuevo
trámite de información pública
Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

08 JUN. 2017

Código Seguro de verificación:EJAc4TRHZRBiSy/ill6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota FECHA 23/09/2016 Jacinto Ortega Del Rosario Jose Manuel Setlen Tames ID. FIRMA afirma.redsara.es EJAc4TRHZREiSy/ilL6TwQ== **PÁGINA** 3/7



Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fech 200





42	118211 - 08/08/2016	ALFONSO NAVARRO PEROMINGO Y ELENA HERMOSILLA GALCERÁN		
43	118210 - 08/08/2016	Dª HADEEL IBRAHIM		
44	120186-11/08/2016	COALICIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
45	121669- 17/08/2016	MELENARA 2000, S.L.		
46 25/08/2016 AA.VV. AVECALTA Y AA Registro Orve ASOCIACIÓN DEFENSA F CANARIAS (DEPACA)		AA.VV. AVECALTA Y AA.VV. TRIANA-SAN TELMO Y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)		
	126270- 26/08/2016			
47	26/08/2016 Registro Orve	AA.VV. TRIANA-SANTA TELMO Y ASOCIACIÓN DEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS (DEPACA)		
	126306- 26/08/2016			
48	127536- 30/08/2016	MARTA PONCE DÍAZ-REIXA		
49	127574- 30/08/2016	FINCAS CARLOTA, S.L.		
50	127580- 30/08/2016	LUIS CARLOS OJEDA PERESTELO		
51	127999-31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.		
52	128007- 31/08/2016	GRUPO SATOCAN, S.A.		
53	30/08/2016 Correos	GRUPO SATOCAN , S.A.		
	128024- 31/08/2016			
54	128045- 01/09/2016	FEDERACIÓN REGIONAL CANARIA DE EMPRESARIOS IMPORTADORES Y CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES (FREDICA)		
55	128442- 01/09/2016	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI, Nº 5-7-9		
56	129138- 02/09/2016	COMUNIDAD HEREDEROS DE D. LUIS VAN ISSCHOT TORRÓ		
57	128787- 01/09/2016	VICENTE BOISSIER DOMÍNGUEZ		
58	129176- 02/09/2016	Mª DE LA PAZ MASSIEU DE LA ROCHA VERDUGO Y VECINOS DE CALLE VERDI		
59	129184- 02/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO VERDI № 5-7-9		
60	02/09/2016 Registro Orve	FEDERICO CARBAJO FALCÓN		
	129235- 02/09/2016			
	1	Excine		

Excuho - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo baguitámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

Código Seguro de verificación:EJAc4TRHZREISY/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dicie inbre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota FECHA 23/09/2010				23/09/2016		
<u> </u>	Jacinto Ortega Del Rosario					
	Jose Manuel Setien Tames					
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EJAc4TRHZREiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	4/7		
P1 31 100 11 P1 101 1000 12 101 13 101 13 101 13 101 13 101 13 101 13 101 13 101 13 101 13 101 13 101 101						



Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

0201



July July Screening Control of the C

61	02/09/2016 Registro Orve	FERNANDO ORTEGA MARTÍN Y OTROS VECINOS
	129258- 02/09/2016	
62	02/09/2016 Registro Orve	MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ SERRANO Y OTROS
	129261- 02/09/2016	
63	129302- 02/09/2016	Mª DEL CARMEN GUERRA DE AGUILAR MASSIEU
64	129357- 02/09/2016	ELISA y Mª VICTORIA HURTADO DE MENDOZA MONZÓN
65	02/09/2016 Registro Orve	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. TRIANA SAN TELMO Y ASOCIACIÓN DEPACA
	29429- 02/09/2016	
67	129475- 03/09/2016	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RIVERO
68	129529- 05/09/2016	COMUNIDAD DE BIENES BRAVO MURILLO, 13 (Patricia Joly Martín-Fernández
69	03/09/2016 Registro Orve 129577-05/09/2016	FEDERICO CARBAJO FALCÓN
70	129650- 05/09/2016	ANGELINA MARRERO CASTELLANO
71	129709- 05/09/2016	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO MANINIDRA, 7
72	129997- 05/09/2016	H.G.A7, S.L. (Dolores y Pedro Jacinto García Artiles)
73	13040- 05/09/2016	TERESA PINTO SANCRISTÓVAL
74	130084- 05/09/2016	DIÓCESIS DE CANARIAS (VICARÍA GENERAL)
75	130101- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
76	130105- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCIA
77	130107- 05/09/2016	Mª LEOCADIA CORINA ALONSO GARCÍA
78	130135- 05/09/2016	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
79	130143- 05/09/2016	ENCARNITA JOYA, S.L.
80	130145- 05/09/2016	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS "ZONA TRIANA"
81	02/09/2016 Correos	Mª JESÚS RIVERO ALEMÁN
	130167-06/09/2016	
82	05/09/2016 Registro Orve	AAVV. "AVECALTA" y AAVV. "TRIANA-SAN TELMO" y ASOCIACIÓN DEPACA

Exemo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

0 8 JUN. 2017

El Secretatio

	copia de este documento electrónico	LHZREiSy/i1L6TwQ==. Pemite la verificación de la n en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.eb/ nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciemb	/alDoc?csv=	
FIRMADO POR	DR Ana Maria Echeandia Mota FECHA 23/09/2016			
	Jacinto Ortega Del Rosario]	
	Jose Manuel Setten Tames			
ID. FIRMA afirma.redsara.es EJAC4TRHZREISY/11L6TwQ== PÁGINA 5/7				5/7
Territoria de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de la company				

130729-06/09/2016



Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha



- 5 JUN 2018

130767- 06/09/2016 Correos	
	JOSEFA JULIA, Mª FERNANDA Y SOLEDAD ANA SCHAMANN MEDINA
130781-06/09/2016	
05/09/2016 Registro Orve	ANTONIO ALVARADO RODRÍGUEZ
131147 07/09/2016	
05/09/2016 Registro Orve	AÍDA ALVARADO BETANCOR
131168 07/09/2016	
05/09/2016 Registro Orve	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
131175- 07/09/2016	
05/09/2016 Registro Orve	FRANCISCO ALVARADO RODRÍGUEZ
131184-07/09/2016	
05/09/2016 Registro Orve	ASOCIACIÓN VECINOS "MIRADOR DEL ATLÁNTICO"
131199- 07/09/2016	
05/09/2016 Registro Orve	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ (Rpte. Mª Elena del Castillo Croissier)
131205- 07/09/2016	
05/09/2016 Registro Orve	JOSÉ LUIS CALZADA FIOL
131209- 07/09/2016	
05/09/2016 Correos 131295-07/09/2016	CAROLINA Mª RIVERO GONZÁLEZ Y HEREDEROS D. PEDRO LUIS RIVERO HERNÁNDEZ
05/09/2016 Correos	RUTH MIRIAM ARENCIBIA AFONSO
131336- 07/09/2016	
Correos	LEONARDO NAVARRO PULIDO
131420- 07/09/2016	
Correos	FERNANDO TORRENT CALZADA
131424- 07/09/2016	
05/09/2016 Correos	HERMANAS CROISSIER LÓPEZ Rpte. Mª Elena del Castillo Croissier)
131429- 07/09/2016	Castillo Croissier) Excino - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nue RAFAEL SÁENZ DE TEJADA GONZA E L'ENTA de información publica
05/09/2016 Correos	RAFAEL SÁENZ DE TEJADA GONZALE ELENA de información pública ALCAIDE DÍAZ-LLANOS
	Registro Orve 131147 07/09/2016 05/09/2016 Registro Orve 131168 07/09/2016 05/09/2016 Registro Orve 131175- 07/09/2016 05/09/2016 Registro Orve 131184-07/09/2016 05/09/2016 Registro Orve 131199- 07/09/2016 05/09/2016 Registro Orve 131205- 07/09/2016 05/09/2016 Registro Orve 131209- 07/09/2016 05/09/2016 Correos 131295-07/09/2016 Correos 131420- 07/09/2016 Correos 131420- 07/09/2016 Correos 131420- 07/09/2016

^{Págin} 8^{de} JUN. 2017

El Secretario

Código Seguro de verificación:EJAc4TRH2RE1Sy/ilL6TwQ==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota FECHA 23/09/2016				23/09/2016	
[Jacinto Ortega Del Rosario				
Jose Manuel Setien Tames					
ID. FIRMA afirma.redsara.es BJAc4TRHZREiSy/ilL6TwQ== PÁGINA 6/7				6/7	
	PALL DATE ON THE REPORT OF THE PARTY OF				

EJAc4TRHZREiSy/ilL6TwQ==

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente

Pleno Municipal sesión de fecha 0203



	131434- 07/09/2016	ALCAIDE DÍAZ-LLANOS
98	Correos	MANUEL ALCAIDE ALONSO
	131443- 07/09/2016	
99	05/09/2016 Correos	IRENE EREMIA PÉREZ PÉREZ
	131449- 07/09/2016	
100	Correos	ENCARNITA JOYA, S.L.
	132332- 12/09/2016	lana,

Es cuanto se informa."

Y, para que así conste y para unir al expediente de su razón, se expide la presente certificación de orden y con el $V^{\circ}B^{\circ}$ del Sr. concejal del Área de gobierno de Urbanismo (P.S. Decreto núm.26682/2016, de 6 septiembre), en Las Palmas de Gran Canaria.



Página 7 de 7

_	copia de este documento electrónico	xHzREiSy/i1L6TwQ≃∞. Permite la verificación de la int en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/v enocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	alDoc?csv=	
FIRMADO POR	Ana Maria Ec	heandia Mota	FECHA	23/09/2016
Γ	Jacinto Ortega Del Rosario			
ſ	Jose Manuel Setien Tames			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	afirma.redsara.es EJAc4TRHZREiSy/ilL6TwQ==		

EJAc4TRHZREiSy/ilL6TwQ==

11/10/2016

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de feotos 0 4

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria JUN 2018

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Unar amo

Nº Solicitud: 153635/2016



Asunto General (No Catalogado)

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.			Otro do	cumento 219			
País	Provincia	Municipio		C	ódigo Po	stal	
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas c	le Gran Ca	anaria 3	5001		
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	JUAN DE QUESADA	9	The street Characters				
Teléf./Fax	Co	orreo Electrónico					
928447788		TO THE BEST OF THE TOTAL TO THE TOTAL THE TOTA					- 1

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

Domícilio del Interesado

Dates

Tipo

Correo Ordinario

Fecha de entrada

11/10/2016

Fecha documento

16/09/2016

Expone

Publicación relativa a la aprobación inicial Plan Especial de Protección Vegueta-Triana

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 2

f 3, OCT. 2018

Fdo.: RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de linomación publica Sesión Junta Gobierno de la Ciudad 0 8 JUN. 2017

El Secretario

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demas normativa de 16 que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para di ejercício de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	11/10/2016 14:01

2016 - 150565 itamiento de Las Palmas de Gran Canaria REGISTRO GENERAL

11/10/2016

6006754ad1220b0601607e02580a0e0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=6008754ad1220b0601607e02580a0e01T

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados para side amondos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación electronicos, y el reconocimiento que los gatos proporcionados para este a los mismos." real de titularidad, debiendo comunicar cualqui in nomación que mecte a los mismos."

Pleno Municipal sesión de fecha

General del Meno

Fdo.: RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



PLN III HAVE

3 3

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Lev.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/

Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:	
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	11/10/2016 14:01	ı



Exemo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

teral del Flen.



Área de Gobierno de Urbanismo Servicio de Urbanismo Plaza de la Constitución, nº 2 ,2ª planta Las Palmas de Gran Canarias

Asunto:

Publicacion relativa a la aprobación inicial Plan Especial de Protección

"Vegueta-Triana".

Ref. M/L/16-0807

Expt. A2IL16037

Muy señores nuestros:

En relación con la publicación realizada con fecha 4/07/16 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, relativa al asunto de referencia, mediante la presente les informamos de las línea existente propiedad de Red Eléctrica de España, que discurre por su término municipal y que pudiera ser afectada:

 Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 kV Guanarteme- Muelle Grande.

En virtud de lo anterior, rogamos que se tengan en cuenta estas instalaciones en el plan de referencia o en futuros planes, considerando que, cualquier afección sobre las líneas y sus instalaciones, deberá cumplir las condiciones establecidas en los Reglamentos que resulten de aplicación, así como con lo contenido en los artículos 153 y 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Para las líneas aéreas y conforme a lo establecido en el artículo 162.3 del referido Real Decreto 1955/2000, "queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada por las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección".

Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias".

Excmo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

0 8 JUN. 2017

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

0207

En el caso de las líneas subterráneas, les indicamos que la citada franja tiene una anchura de aproximadamente entre 1 m y 2,20 m. No obstante, les rogamos que para cualquier actuación concreta en el entorno de las líneas, nos soliciten trazado y la localización de la misma, aportándonos la información suficiente (documentos y planos geo-referenciados).

Lo que se le traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Fdo.: Rafael Garoía Fernández Jefe del Departamento de Mantenimiento de Líneas

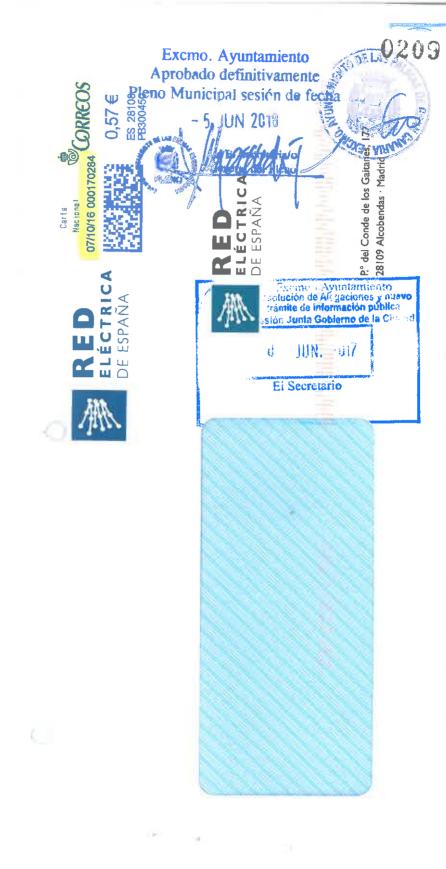
Adjunto: Ortofotos de ubicación de las instalaciones eléctricas.

Nota: Rogamos indiquen en sus futuros escritos nuestra referencia y nº de expediente.

Ref. M/L/16-0807







http://sedeelectroni

Excmo. Ayuntamiento ento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

0216

- 5 JUN 2018

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de la sme

Nº Solicitud: 157585/2016



ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		Sin documento			
CABILDO INSL	JLAR DE GRAN CANARIA		And the state of t		
País ESPAÑA	Provincia LAS PALMAS	Municipio Las Palmas de G	Código Postal iran Canaria 35003		
Tipo Vía CALLE	Con Domicilio en AGUSTIN MILLARES CARLO,	Nº	Bloque Portal Escal Planta Pta		
Teléf./Fax	Co	prreo Electrónico			

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Correo Ordinario

· Domicilio del Interesado

Documentos Aportados

- INFORME TECNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL DE LA REVISION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION VEGUETA-TRIANA (PEPRI)
- ORVE 1602-6502

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 205 VICIO DE URBANISMO

2 1 OCT. 2016

REGISTRO DEPARTAMENTAL

Fdo.: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIN.º ENTRADA:

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior, Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, canor

Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

en la risuleme direction of Leon V Castillo, 270, 35005 trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Cagado de 2

0 8 JUN. 2017

El Secretario

Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

2016 09:08

Pleno Municipal sesión de fecha

- 5 JUN 2018

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.





De conformidad con la Ley Organica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros, en los supuestos previstos en la mencionada Ley.

En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005

Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005 Las Palmas de Gran Canarla, mediante escrito dirigido a esta entidad.

Pag. 2 de 2

Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

20/10/2016 09:08

20/10/2016

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente

Pleno Municipal sesión de fecha



SECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONIO

Registro Electrónico General de la AGE



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaria 000006487 Fecha y hora de registro: 20-10-2016 09:14:10 (Hora peninsular)

Número de registro: 000006487_16_0011602

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 20-10-2016 08:14:10 (hora insular)

Interesado

Código de Origen: L03350004

Cabildo Insular de Gran Canaria

Código postal:

Razón social: Dirección

Pais: D.E.H:

Municipio:

Teléfono:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif :

Información del registro

Resumen/asunto:

ORVE1201 REMITIENDO RESOLUCION DE FECHA 11/10/16, EN RELACION CON EL INFORME TECNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL DE LA

REVISION DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION VEGUETA-TRIANA (PEPRI)

Unidad de tramitación de destino:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria L01350167

Ref. externa:

34537

Nº Expediente:

Observaciones:

Tamaño

Observaciones

OIAC_20-10-2016_08-15-10.pdf

353.9 KB

Copia electrónica auténtica

Documento adjunto

Código seguro de verificación (CSV): Enlace de descarde:

ORVE-e178d29f38e5d765c3720d78448c26e3 https://sede.administracionescublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_flima_formular/oweb/ORVE-e178d29f38e5d765c3720d78448c26a3

La oficina Registro General del Cabildo Insular de Gran Canaría, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.





© Natiostro de Hacienta y Administraciones Publicas

Tegistro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: AZF1-28B1-8394-0724-E374-A6B4-E506-D391-4784-2319-4C41-651E-2D3C-314B-1B82-7

https://sede.administraciones.publicas.gob.es/valida/validar/servicio_cov_rd/10/hash_firma_formulariov/eb/AZF1-26B1-8394-C724-E374-A6B4-E5D6-D391-4784-2319-4C41-651E-2D3C-314B-1B82-7

https://sede.administraciones.publicas.gob.es/validar/servicio_cov_rd/10/hash_firma_formulariov/eb/AZF1-26B1-8394-C724-E374-A6B4-E5D6-D391-4784-2319-4C41-651E-2D3C-314B-1B82-7



2016 - 154822 tamiento de Las Palmas de Gran Caneris REGISTRO GENERAL

20/10/2016

http://sedeelectronir

Cabildo de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente

Pleno Municipal sesión de fecha
CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL 2618 SERVICIO DE PLANEAMIENTO 12.0.1.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. CIF: P-3501700 G Plaza de la Constitución, 2 35003 - Las Palmas de Gran Canaria

Na Ref.: PL-E 16/57.172 RPEP

ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (PEPRI)

Con relación al asunto de referencia, le comunico que con fecha 11 de octubre de 2016, la Sra. Consejera de Área de Política Territorial, ha firmado RESOLUCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

"En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias que la desarrollan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.a) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de esta Corporación, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de Junio de 2008; vista la comunicación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, analizado el Informe técnico fechado el día 10 de octubre del presente año, suscrito por el Coordinador del Servicio de Planeamiento, y por el Técnico de Administración Especial relativo al Asunto: INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (PEPRI)

RESUELVO:

PRIMERO.- MOSTRAR la conformidad con la propuesta recogida en el citado Informe técnico fechado el 10 de octubre de 2016, al que alude la presente Resolución.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la Resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando copia del referido informe técnico, cuyo original se encuentra en el expediente de origen.

Dado por la Consejera de Área de Política Territorial, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

Excmo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad 0 8 JUN. 2017 El Seguetario

Prof. Agustin Millares Carló, 14 - Insular I-4º Pianta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 219460- Fax: 928 219481 www.grancanaria.com



REGISTRO GENERAL Itamiento de Las Pelmas de Gran Canaria

2016 - 154822 | 20/10/2016

X006754ad1111409eec07e01f10a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada medlarite el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.ss/vaiDoc/index.jsp?csv=X006754ad1111409eec07e01f10a0909H Cabildo de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha



EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D. LA CONSEJERA DE AREA DE POLÍTICA TERRITORIAL (Acuerdo de 30 de junio de 2015) TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR "P.D. (Decreto nº 56 de 09/07/15) El Jefe de Sección Administrativa II"

Fdo: Inés Miranda Navarro

Fdo: Manuel Rodríguez García"

Contra la precedente Resolución podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó sin que haya sido contestado.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 2016

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D. (Decreto nº 49/11 de 05/07/2011) EL JEFE DE SERVIÇIO/DE PLANEAMIENTO

Narciso López Bordón



Prof. Agustín Millares Carló, 14 - Insular I-4ª Planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 219460- Fax: 928 219481 www.grancanaria.com

Documento firmado por:		Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		20/10/2016 09:08

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canarie REGISTRO GENERAL

20/10/2016

2016 - 154822



Pleno Municipal sesión de facha JERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

0215





0.4.1.1, iir/sts

ASUNTO:

INFORME TÉCNICO SOBRE EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA

REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (PEPRI)

Excmo. Ayuntamiento

Aprobado definitivamente

Referencia: PL-E 16/57.172 RPEP

PL-E-13/31.831 MPGO, PL-E-14/32.859 MPPGO, PL-E-14/49.694 MPPGO, PL-E Vinculado:

15/30.133 RPEP Peticionario:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Situación: Vegueta-Triana y San Juan-San José

Municipios:

Las Palmas de Gran Canaria

Reg. Gral.: Reg. SIP:

6 de julio de 2016. Nº 57,172 7 de julio de 2016. Nº 0446

INDICE

MDICE
DATOS PREVIOS
1.1. OBJETO DEL INFORME
1.2. ANTECEDENTES
1.3. DOCUMENTACIÓN APORTADA3
SÍNTENSIS DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA- TRIANA (API-01)4
2.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS4
2.2. OBJETO DE LA REVISIÓN DEL PEPRI VEGUETA-TRIANA5
2.3. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN PLANTEADAS5
2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA6
2.5. ORDENACIÓN PROPUESTA6
COMPATIBILIDAD DE LA REVISIÓN DEL PEPRI CON EL PIO/GC7
3.1. ZONIFICACIÓN Y ACCIONES ESTRUCTURANTES7
3.2. SECCIÓN 18 PATRIMONIO7
RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PARA LA MANZANA Nº1 DEL PEPRI VEGUETA-TRIANA8
Exemo - Ayuntamiento Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información publica Sesión Junta Gobierno de la Ciudad 0 8 JUN. 2017 El Secretario

1 de 13

Agustin Millares Carló, s/n - Insular I - 4ª planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 21 94 60 · Fax.:928 21 94 81



untemiento de Las Palmas de Gran Canaria REGISTRO GENERAL

2016 - 154822 20/10/2016

La autenticidad de este documento puede serciómprebada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=X006754ad1111409eec07e01f10a0909H

0216



Exemo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

~ 5 JUN 2018



1. DATOS PREVIOS.

OBJETO DEL INFORME.

Con fecha 6 de julio de 2016 y registro de entrada nº 57.172, tiene entrada en el Cabildo de Gran Canaria el documento de Aprobación Inicial del Plan Especial de Protección Vegueta-Triana (API-01), aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de junio de 2016. Tal remisión la realiza el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de que, en el plazo de 1 mes, se emita informe, de conformidad con lo previsto, según se establece en el escrito recibido, en el artículo 11.1,a) del Texto Refundido de las Leves de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

ANTECEDENTES 1.2.

- En Junio de 2004 se publica en el BOC nº 112, 113, 116, 118 y 120 el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (en adelante PIO-GC) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias mediante el Decreto 277/2003 de 11 de Noviembre de 2003.
- El 29 de octubre de 2012, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) acuerda la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias y a las Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 237, de 4 de diciembre de 2012).
- Con fecha 28 de mayo de 2013, se recibe en esta Corporación solicitud de informe por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, referida a la posibilidad de exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José.
- Con fecha 25 de junio de 2013 se emite por parte de este Servicio informe técnico de referencia PL-E-13/31.831 MPGO, referido a la posibilidad de exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la "Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José"
- El 30 de abril de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acuerda la aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José, publicándose el acuerdo en el BOP de Las Palmas nº 74 de 6 de junio de
- Con fecha 3 de junio de 2014, se recibe en esta Corporación solicitud de informe por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, referido al documento de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José.
- En respuesta a dicha solicitud, con fecha 1 de agosto de 2014, se emite por parte de este Servicio de Planeamiento informe técnico de referencia PL-E-14/32.859 MPPGO, referido al documento de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José,
- Con fecha 31 de julio de 2014 y registro nº 49.694, tiene entrada en el Cabildo de Gran Canaria el documento de aprobación previo a la definitiva de la "Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-Exemo - Ayumaturentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

 Resolución de Alegaciones y nuevo trámite de información publica 04 "San Juan-San José". Tal remisión, la realiza el Ayuntamiento al objeto de que este Servicio emita informe a los efectos previstos en el artículo 78.9 del Reglamento de Procedimiento de

Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

U 8 JUN. 2017

El Secre

2 de 13

20/10/2016

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

JUN 2013

Cabildo de Gran Canaria

■ En respuesta a dicha solicitud, con fecha 17 de agosto de 2014, se emite por parte de este Servicio de Planeamiento informe técnico de referencia PL-E-14/49.694 MPPGO, referido al documento de aprobación previa a la definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en relación a la delimitación de los ámbitos API-1 "Vegueta-Triana" y API-04 "San Juan-San José,

- El 27 de octubre de 2014, la COTMAC acuerda la exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la delimitación del API-01 PEPRI Vegueta-Triana y del API-04 San Juan-San José (BOC nº 219, de 11 de noviembre).
- El 7 de abril de 2015, registro de entrada nº 30.133, se recibe en el Cabildo de Gran Canaria solicitud de informe sobre el Documento Ambiental Estratégico de la Revisión del Plan Especial de Protección Vegueta-Triana, a fin de que el órgano ambiental pueda formular el informe ambiental estratégico previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 27 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales; y de conformidad con lo previsto en la normativa citada.
- El 29 de abril de 2015, el Pieno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acuerda la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a la delimitación del API-01 PEPRI Vegueta-Triana y del API-04 San Juan-San José (BOP de Las Palmas nº 71, de 3 de junio de 2015, y BOC nº 111, de 11 de junio de 2015).
- Con fecha 8 de junio, este Servicio emite el correspondiente informe de referencia PL-E 15/30.133 RPEP en relación con el Documento Ambiental Estratégico de la Revisión del Plan Especial de Protección Vegueta-Triana (API-01).

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Junto con la solicitud de informe se aporta documento técnico y expediente administrativo en formato CD pdf con el siguiente contenido:

CD1:

DOC_INTORMATIVO Y DIAGNOSTICO:

- Memoria Informativa
 - VT Mem Inf Vol1 cons prev
 - VT_Mem_Inf_med_amb
 - VT Mem Inf Vol3 esp urb
 - VT_Mem_Inf_Vol4_socioeco VT_Mem_Inf_Vol5_catalogo
 - VT_Mem_inf_Vol6_planos
 - VT Diagnóstico

DOC_ORDENACION

- VT_1_Mem_Ordenacion
- VT_2A_Norm
- VT_2B_Ord_esteticas
- VT_3_Catalogo
- VT_4_Estudio Económico Financiero

CD2:

EXPDTE ADM:

vt expte adm

3 de 13





0213

Cabildo de

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha



2. SÍNTENSIS DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA (API-01)

2.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

El documento objeto del presente informe consiste, tal como se expone en la página 1 de la Memoria del Borrador del Plan, en la Revisión del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Vegueta y Triana (API-01) actualmente vigente.

Cabe añadir que la citada Revisión incorpora la nueva delimitación del referido PEPRI, prevista en la Modificación del PGO de LPGC para el API-01 Vegueta-Triana y API-04 San Juan-San José aprobada definitivamente el 29 de abril de 2015, la cual ha venido a ajustar los anteriores límites de dichos barrios.

La MPGO de LPGC a la cual se alude, informada en las fases de aprobación inicial y previa a la definitiva por este Servicio de Planeamiento, consistió, "grosso modo", en la modificación de la delimitación del Plan Especial de Reforma Interior "Vegueta-Triana" que figuraba en la ficha API-01 del PGO, excluyendo las zonas de "Nueva Vegueta" y "El Terrero", e incluyendo dos manzanas situadas en el extremo poníente de Vegueta, en la calle Ramón y Cajal, las cuales figuraban dentro del ámbito del PERI "San Juan-San José".

Todo ello implicó la modificación del ámbito definido en el Plan General de Ordenación como API-01(Vegueta-Triana) y API-04 (San Juan-San José), y, consecuentemente, del régimen urbanístico aplicable a las parcelas afectadas. Así pues, la MPPGO de LPGC no sólo modificó la delimitación del ámbito del PEPRI Vegueta-Triana, sino que introdujo modificaciones en la ordenación pormenorizada de las parcelas ahora excluidas de la anterior delimitación del PEPRI Vegueta-Triana, así como de las ahora incluidas dentro de su ámbito de ordenación.



Figura 1: Delimitación vigente del ámbito del PEPRI Vegueta Triana API-01

En consecuencia, todas las determinaciones establecidas por la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana objeto del presente informe se circunscriben al ámbito de ordenación del PEPRI (API-01) vigente y recientemente aprobado (figura 1).

Excriso cua parte en tal y como se describe en la página 8 de la Memoria de Ordenación de la esolución establece determinaciones en el ámbito esolución establece determinaciones en el ámbito establece determinación publica

trámite de información pública Sesión Junta Gobierno de la Ciudad

Secretario

4 de 13

Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

20/10/2016

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente

Pleno Municipal sesión de fecho 219







del SG-51 "Barranco Guiniguada" incluido en la ficha API-01 del PGO de LPGC vigente, al estar remitida su ordenación a un Plan Especial actualmente en trámite.

OBJETO DE LA REVISIÓN DEL PEPRI VEGUETA-TRIANA

El objeto principal de la Revisión del PEPRI consiste, según se establece en la página 11 de la Memoria de Ordenación, en <<... la ordenación y gestión de los Conjuntos Históricos de Vegueta y de Triana, garantizando la conservación del patrimonio histórico, arquitectónico y paisajistico de estos barrios y promoviendo a su vez su dinamización, por medio de la actualización de las delerminaciones previstas por el PEPRI- 2001, en vigor hasta la aprobación del presente documento>>.

Dichos objetivos se desarrollan, según se expone en la Memoria de Ordenación del documento, en el marco de la Ley 19/2003, de 14 de abril, el marco del PIO-GC vigente y el PGO de LPGC vigente.

Asimismo se establecen objetivos específicos relacionados con la conservación del patrimonio y el paisaje, así como los relacionados con la necesidad de actualizar y mejorar el plan especial vigente.

ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN PLANTEADAS 2.3.

El documento plantea tres alternativas de ordenación: Alternativa cero, Variante de Revisión básica documental, y Variante de Revisión de Alcance Territorial Diferenciado.

Alternativa Cero

Dicha alternativa constituye, tal como se establece en la página 19 de la Memoria de Ordenación, la prognosis del escenario de evolución de las características espaciales generales, y de los elementos urbanos y medioambientales en un intervalo indefinido de tiempo, así como la manifestación de ese desarrollo en un contexto de razonable y justificada realidad sobre el ámbito de Vegueta y Triana sin que intervenga la ordenación de la Revisión.

• Alternativa 1,a: Variante de Revisión Básica Documental

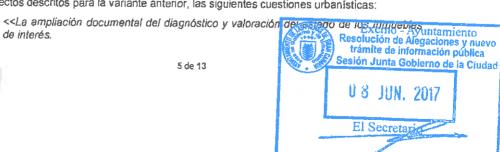
Esta alternativa comprende únicamente, según figura descrito en la página 21 de la Memoria de Ordenación, en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la mera actualización documental del Plan Especial y adaptación del mismo a la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias en cuanto a los grados y niveles de intervención de los inmuebles catalogados, lo cual se concreta en las siguientes actuaciones:

- << Actualización de los contenidos, por una parte, y los grados de protección y niveles de intervención, por otra, a lo regulado en la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de
- Integración en el Plan Especial de las determinaciones vinculantes que se remiten desde el Plan General para el ámbito del API-01 de Vegueta y Triana.
- Integración en el Plan Especial de las determinaciones recogidas en la Modificación del PGO y en la Modificación del propio PEPRI-2001 para las parcelas catalogadas de la ampliación del Archivo Histórico Provincial y del Museo Canario.
- Actualización de los planos de ordenación y el Catálogo a los efectos de resolver incoherencias documentales en cuanto a los inmuebles remitidos a protección.
- Actualización de la normativa a los efectos de resolver aspectos de aplicación confusa en los parámetros de uso>>.

• Alternativa 1.b: Variante de Revisión de Alcance Territorial Diferenciado

Según se describe en la página 21 y 22 de la Memoria de Ordenación, esta alternativa amplía el alcance de la anterior variante, al objeto de mejorar el documento no sólo a nivel documental sino también a nivel de ordenación urbanística. Así pues, esta variante integraría, además de los aspectos descritos para la variante anterior, las siguientes cuestiones urbanísticas:

5 de 13



Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

20/10/2016

Cabildo de

Exemo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

La actualización del Catálogo de Protección(...)

La meiora en la ordenación urbanistica de conjunto (...)

La optimización del volumen de contenidos del Plan Especial (...)

La ampliación en el alcance de la ordenación urbanística incorporando en mayor medida la potenciación del paisaje urbano y la definición de las zonas de cautela arqueológica.

La actualización de las determinaciones previstas para la gestión del ámbito (...):

- La ampliación documental del diagnóstico y valoración del estado de los inmuebles (...)
- La actualización del Catálogo de Protección (...), importante ampliación de los edificios integrados en el mismo.

La mejora en la ordenación urbanística de conjunto (...)

- La optimización del volumen de contenidos del Plan Especial (...)
- La ampliación en el alcance de la ordenación urbanística (...)
- La actualización de las determinaciones previstas para la gestión del ámbito.

JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El documento justifica la selección de la alternativa 1.b "Variante de Revisión de Alcance Territorial Diferenciado" por ser, según se expone en la página 25 de la Memoria de Ordenación, <<...la más adecuada para la ocupación reglada de la pieza urbana implicada atendiendo a los principios básicos en materia de patrimonio arquitectónico y conjuntos históricos emanados del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, de las Directrices de Ordenación General de Canarias, del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, y de la política municipal de gestión del territorio>>.

Se añade que dicha alternativa sefeccionada se vincula a un modelo de ordenación con una incidencia ambiental "Poco Significativa", que logra un mayor equilibrio entre la ordenación urbanístico-estratégica de los barrios Vegueta-Triana y la conservación y promoción de sus valores patrimoniales y socioculturales, ofrece una mejor respuesta a la promoción social de los valores culturales de la ciudad, y ofrece también la posibilidad de potenciar la oferta pública de dotaciones y espacios asociados a las necesidades sociales y estratégicas, así como potencia la educación en materia de patrimonio histórico de la ciudad y la consolidación de pautas de desarrollo sostenible en la misma.

ORDENACIÓN PROPUESTA 2.5.

En el sistema de movilidad, se proponen actuaciones de mejora en el sistema de movilidad, tanto rodado como peatonal y ciclable.

Se califica un total de 74 Dotaciones, Equipamientos y Espacios Libres, y su regulación ya no se remite a disposiciones de aplicación general, sino que se establecen unas directrices de ejecución pormenorizadas particulares para cada entorno (parcela o grupo de parcelas) calificado, a través de las correspondientes fichas de ordenación pormenonizada, a excepción de las catalogadas que se remiten a la norma de protección.

El tejido residencial se regula por las siguientes normas:

La asignada a edificios no protegidos. De conformidad con lo descrito en la memoria del documento, es la heredera de la "Ordenanza de Renovación" pero con ligeras diferencias derivadas de la redelimitación del ámbito del PEPRI. Se incorporan ajustes en los parámetros tipológicos, en los parámetros volumétricos, en la estructura de usos. Norma de Protección:

La asignada a las parcelas catalogadas (52%). De conformidad con lo descrito en la memoria del documento, se adecúan los grados de protección "Integral", "Ambiental", y "Parcial" a los establecidos en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias LPHC'99, y se adaptan los criterios de intervención "Conservación", "Restauración", "Consolidación",



6 de 13

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	20/10/2016 09:08

20/10/2016

Cabildo de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de fecha

Remodelación





PEPRI VIGENTE

Conservación Restauración Consolidación

Interés Histórico y Tipológico-----▶ Protección Ambiental-----▶ Conservacion Restauración Consolidación Rehabilitación

Interés Ambiental-----►Protección Parcial---Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación

Asimismo, se realizan ajustes en relación a los parámetros tipológicos, volumétricos y de uso de las parcelas.

Según figura en la memoria del documento, se revisa y actualiza el Catálogo, realizando un nuevo inventario de edificaciones catalogadas, incorporando 69 nuevas fichas; eliminando 7 fichas, así como la protección de 4 inmuebles, por no reunir actualmente valores que justifiquen su permanencia en el Catalogo; y se modifica el grado de protección de 53 fichas. Se mejora el documento y se adapta a la legislación vigente. El Catálogo se desarrolla a través de fichas en las que se detalla la información de cada inmueble y su protección.

Sin perjuicio de los dos Conjuntos Históricos de los barrios de Vegueta y Triana incluídos en el ámbito de ordenación del PEPRI, se delimitan, tal como se establece en la memoria del documento, 9 unidades bajo la figura "Bien de Interés Cultural (BIC)" con la categoria de "Monumento". Existen otros 5 inmuebles para los cuales existe expediente de incoación, y consecuentemente, medidas cautelares, que no han terminado su tramitación, o en su caso, no se ha determinado su supresión.

Por último, el PEPRI adscribe a determinadas parcelas ocupadas por inmuebles, construcciones o elementos vigentes en la trama urbana, la posibilidad de que custodien vestigios o restos constructivos o de población representativos de períodos históricos precedentes, a través de la denominada "Zona de potencialidad arqueológica".

3. COMPATIBILIDAD DE LA REVISIÓN DEL PEPRI CON EL PIO/GC

3.1. ZONIFICACIÓN Y ACCIONES ESTRUCTURANTES

El ámbito de ordenación de la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana está zonificado por el PIO/GC como zona D3 "Suelos Urbanos", e incluido en el Ámbito Territorial nº 1 "La Capital Insular y el Guiniguada", no estando incluído en el ámbito de ordenación de ningún Plan Territorial de desarrollo del PIO/GC, no afectándole tampoco ninguna acción estructurante del mismo

SECCIÓN 18 PATRIMONIO 3.2.

De otra parte, la Sección 18 "Patrimonio" remite a la elaboración de un Plan Territorial Especial de Ordenación del Patrimonio Histórico (PTE-6) con el objetivo de contribuir a la conservación y el fomento del Patrimonio Histórico Insular.



7 de 13



Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

REGISTRO GENERAL yuntamiento de Les Palmas de Gran Canaria

2016 154822 20/10/2016
REGISTRO GENERAL

X006754ad11111409eec07e01f10a0909H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=X006754ad1111409eec07e01f10a0909H Cabildo de Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

General del Flo/GC, en su redacción da

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del FIO/GC, en su redacción dada por la Modificación Primera, establece que los ámbitos de suelo afectados por planes territoriales de ordenación que no hayan sido aún aprobados, podrán ser ordenados pormenorizadamente por el planeamiento urbanístico siempre y cuando no se hipotequen los objetivos señalados para cada uno de ellos por el PIO/GC.

El citado Plan Territorial PTE-6, que cuenta con Avance e ISA aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, incluye, en sus dos alternativas de ordenación, el ámbito de Vegueta-Triana en el Área de Relevante Interés Patrimonial ARIP 03 Las Palmas. Para dicho ARIP 03 establece determinaciones referidas a circuitos culturales, tratamiento del entorno urbano de los barrios tradicionales, organización de itinerarios, tratamiento de fachadas y medianeras, acondicionamiento y limpieza de los espacios urbanos, acondicionamiento de las instalaciones del entorno, señalización de los bienes patrimoniales y adecuación de visuales paisajísticas.

La ordenación prevista por la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana no colisiona ni hipoteca los objetivos señalados por el PIO/GC para el desarrollo del Plan Territorial PTE-6, así como tampoco colisionan las actuaciones esbozadas en el Avance del citado PTE-6.

De otra parte, el artículo 116 del PIO/GC establece que las actuaciones sobre elementos de valor patrimonial se ajustarán a las definiciones de "Consolidación", "Restauración", "Consolidación", "Rehabilitación" y "Remodelación", las cuales derivan de las contenidas en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias LPHC'99.

El documento de Revisión del PEPRI Vegueta-Triana adapta su contenido a la Ley de Patrimonio Histórico, definiendo los niveles de intervención en los inmuebles protegidos atendiendo a las definiciones que figuran en la citada Ley, esto es, y consecuentemente, a los definidos en el art.116 del PIO/GC, resultando por tanto compatible con el art.116 del PIO/GC.

Por todo lo anterior, <u>se informa</u> que la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana resulta <u>COMPATIBLE</u> con la Sección 18 del PIO/GC.

4. RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PARA LA MANZANA Nº 1 DEL PEPRI

En el informe de referencia PL-E 14/32.859 MPPGO, emitido por este Servicio con fecha 1 de agosto de 2014 con ocasión de la aprobación inicial de la MPGO de LPGC del API-01 y API-04, se establecieron una serie de propuestas en relación con la manzana nº1 del PEPRI Vegueta-Triana

Dichas modificaciones al API del PGO y al propio PEPRI de Vegueta-Triana se propusieron bajo el argumento de poder <<...dar viabilidad a la citada ampliación del Cabildo de Gran Canaria en apoyo del centro representativo diseñado por Alejandro de La Sota, mediante edificio complementario a la "Casa Palacio" del Cabildo Insular para las Áreas y Servicios Técnicos y Científicos de la citada Corporación, resulta necesario realizar una serie de modificaciones en la ordenación de la manzana grafiada en gris en la Ficha API-01 del PGO de LPGC, y que se corresponde con la manzana ° 1 del PEPRI Vegueta-Triana, al objeto de obtener una solución conjunta, general e integrada para la totalidad de la misma, de tal forma que se incorpore cierta flexibilidad a la hora de integrar en la propuesta los valores arquitectónicos identificados y así como de viabilizar un adecuado acceso rodado a la misma>>.

Las modificaciones propuestas consistieron en modificar las determinaciones establecidas para la manzana grafiada en gris en la ficha API-01 del PGO de LPGC (manzana nº1 del PEPRI), al objeto calificar como SG-30 la citada manzana y atribuir a la misma el uso característico AD "Administrativo", compatible con el "Cultural" y el uso de "Garaje y Aparcamiento", resolver la accesibilidad a la citada manzana por la Avenida Primero de Mayo mediante un Estudio de Tráfico, reconsiderar las alturas de las parcelas que conforman la citada manzana, y reconsiderar los grados de protección e intervención en los inmuebles catalogados de la misma a consto de que puedan integrarise como edificio administrativo complementario a la "Casa" percentas recomo edificio administrativo complementario a la "Casa" de la información publica".



Documento firmado por.

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha/hora:

20/10/2016

Exemo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Fleno Municipal sesión de fecha 223





A continuación se detalla cada una de las propuestas y se valora el grado de adecuación de la Revisión del PEPRI a las mismas.

1 Respecto de la propuesta de modificar regimenes de protección e intervención

En el informe PL-E 14/32,859 MPPGP, se propuso modificar el régimen de protección e intervención de los inmuebles de la manzana nº 1 del PEPRI en los siguientes términos:

- Descatalogar las edificaciones ubicadas en Bravo Murillo nº 27 y 29
- Mantener el Grado de Protección de las edificaciones ubicadas en Bravo Murillo 25 y 31, lo que en la LPHC'99 se traduce en: "Protección Integral" para el nº25 y "Protección Parcial" para el nº 31.
- Rebajar el Grado de Protección de la "Iglesia de los Desamparados" al de "Protección Ambiental" con régimen de intervención: "Conservación", "Restauración", "Consolidación" y "Rehabilitación"
- Mantener el Grado de Protección de las edificaciones ubicadas en la calle Buenos Aires de la manzana nº 1, que en su equivalencia a al LPHC'99 sería "Protección Ambiental" con el régimen de intervención de: ""Conservación", "Restauración", "Consolidación" y "Rehabilitación"

	Revisión PEPRI		Propuesta Cabildo en el Informe PL-E 14/32.859 TC	
	Grado Protección	Régimen Intervenciones	Grado de Protección	Régimen Intervenciones
iglesia de los Desamparados	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación
Bravo Murillo27,29	Descatalogado	-	Descatalogar	-
Bravo Murillo 25	integral	Conservación Restauración Consolidación	integral	Conservación Restauración Consolidación
Bravo Murillo 31	Parcial	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación Remodelación	Parcial	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación Ramodelación
Buenos Aires, 38 al 52	Ambiental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación	Amblental	Conservación Restauración Consolidación Rehabilitación

Figura 2: Tabla comparativa de propuestas de regimenes de protección e intervención en distintos inmuebles de la manzana nº1 del PEPRI

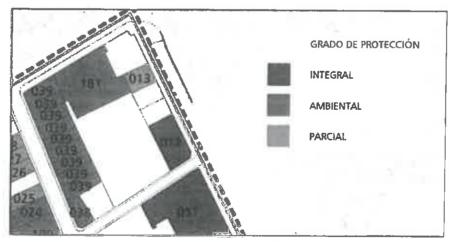


Figura 3: Grados de protección establecidos por la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana.



9 de 13



Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

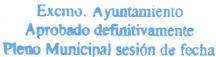
2016 - 154822 amiento de Las Palmas de Gran Canaria REGISTRO GENERAL

20/10/2016

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv≈X006754ad1111409eec07e01f10a0909H

Cabildo de





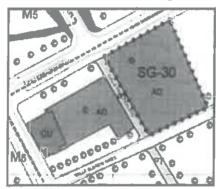


Tal como se puede observar en las figuras r.º2 y nº3, los grados de protección e intervención atribuidos por la Revisión del PEPRI objeto del presente informe se corresponden en su totalidad con la propuesta realizada por este Servicio en el informe

Por todo lo anterior, se informa que la propuesta de protección e intervención en los inmuebles que forman parte de la manzana nº1 del PEPRI Vegueta-Triana se corresponde en su totalidad con la establecida por este Servicio en el informe de referencia PL-E

2 Propuesta de Calificación Manzana nº1 como SG-30 uso administrativo

Desde este Servicio se propuso ampliar el SG-30 vigente (Ver figura 6, Casa Palacio del Cabildo) para incorporar la manzana nº1 al mismo, al objeto de constituir una actuación conjunta. Se propuso atribuir a la totalidad de la manzana nº1 del PEPRI el uso principal AD, y et uso compatible CU "Cultural" y "Garaje-Aparcamiento", en similitud a los usos actualmente atribuidos al SG-30 vigente.



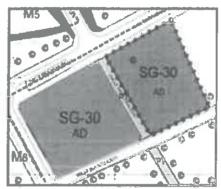


Figura 4: A la izquierda, plano de regulación del suelo del PGO de LPGC vigente. A la derecha, propuesta realizada en el informe de referencia PL-E 14/32.851 MPPGO para la calificación de la manzana nº1 del PEPRI

La propuesta de este Servicio de calificar como SG a la totalidad de la manzana nº1, y de atribuirle el uso principal "AD" y compatible "CU y Garaje-Aparcamiento" responde, tal como se dijo en el informe PL-E 14/32.859 MPPGO, <<...al objeto de viabilizar la obra de ampliación del Cabildo Insular en apoyo del centro representativo diseñado por Alejandro de la Sota, Ello implicaría la expropiación de aquellos inmuebles de la calle Pérez Galdós y de la calle Bravo Murillo que no sean de titularidad pública>>. Todo ello debido a que el mantenimiento como uso CU de la Iglesia, y la no adscripción de los inmuebles de la calle Buenos Aires al uso administrativo imposibilitaría llevar a cabo la ampliación prevista.

El documento de Revisión del PEPRI atribuye a la manzana nº 1 el uso "EL/AP, Equipamientos y Dotaciones", pormenorizando para la Iglesia el uso "Cultural" y para el resto de parcelas de la manzana el uso "AD Administración Pública"



10 de 13

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	20/10/2016 09:08

amiento de Las Palmas de Gran Canari:

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha









Figura 5: Extracto del Piano de Usos de la Revisión del PEPRI

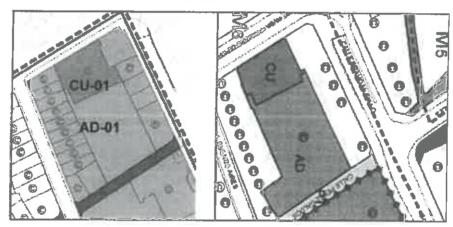


Figura 6: A la izquierda, usos establecidos para la manzana nº 1 por la Revisión del PEPRI objeto del presente informe. A la derecha, usos establecidos para la manzana nº 1 por el PGO de LPGC

Así pues, la Revisión del PEPRI modifica parcialmente los usos actualmente atribuidos por el PGO de LPGC a la manzana nº1, atribuyendo a los inmuebles de la calle Buenos Aires y Bravo Murillo el uso AD "Administración Pública", pero continúa atribuyendo a la parcela de la Iglesia el uso cultural, lo que hipotecaria los objetivos de ampliación del Cabildo de Gran Canaria para dicha manzana.

Por todo lo anterior, <u>se informa</u> sobre la necesidad de reiterar la propuesta de calificar la totalidad de la manzana nº1 del PEPRI como SG-30, y atribuirle el uso principal "AD "Administración Pública", y los usos compatibles "CU" y "Garaje-Aparcamiento", con el objeto de dar viabilidad a la ampliación del Cabildo Insular en apoyo del centro representativo diseñado por Alejandro de la Sota.

3. Respecto de la propuesta de modificar las alturas para Manzana nº1 :

Se propuso modificar las alturas de la manzana nº1 en los siguientes términos:

- 1º de Mayo: altura de referencia de la Iglesia
- Pérez Galdós: una altura más que en la calle 1º de Mayo
- · Bravo Murillo: 5 plantas
- Buenos Aires: la actualmente materializada

11 de 13



Documento firmado por:

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

20/10/2016

Cabildo de

Gran Canaria

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

Secretarion Victor

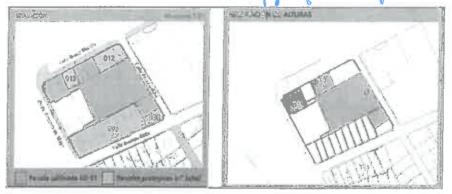


Figura 7: A la izquierda, manzana T-01 de la Revisión del PEPRI objeto del presente informe. A la derecha, esquema de alturas máximas para las parcelas no catalogadas de la manzana T01.

La Revisión del PEPRI ya no fija las alturas para la ordenanza VT (antes ordenanza de renovación) tornando como referencia la altura del bien catalogado dominante, sino que las fija parcela a parcela.

En particular, la altura de las parcelas <u>no catalogadas</u> de la <u>manzana T 01,</u>-la cual tiene asignado el uso "EL/AP, equipamientos y dotaciones"-, se rige por el art.2.3.2 de la Revisión del PEPRI, que establece que su altura máxima <u>será la actualmente materializada</u>, lo que se traduce en el esquema de la imagen derecha de la figura 5.

Para los <u>inmuebles catalogados de la manzana T 01</u> (fichas 038, 039, 012, 013, y 181) la Revisión del PEPRI regula la <u>altura en la correspondiente ficha</u> del catálogo.

Cabe indicar al respecto que la altura regulada por el PEPRI para las parcelas no catalogadas, establecida en base a la altura actualmente materializada, hipoteca los obietivos de ampliación del Cabildo de Gran Canaria.

Por ello, <u>se informa</u> sobre la necesidad de reiterar la propuesta de modificar las alturas de la manzana nº1 del PEPRI, con el objeto de dar viabilidad a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria, en los siguientes términos:

- 1º de Mayo: altura de referencia de la Iglesia
- Pérez Galdós: una altura más que en la calle 1º de Mayo
- Bravo Murillo: 5 plantas
- Buenos Aires: la actualmente materializada

4. Respecto de la propuesta de realizar un Estudio de Tráfico para Manzana nº1:

Tal como se estableció en el informe de referencia PL-E 14/32.859 MPPGO, <<El proyecto conjunto para la ampliación de la "Casa Palacio del Cabildo Insular" deberá resolver el acceso rodado a la parcela por la calle Primero de Mayo, debiendo realizarse para ello un estudio de tráfico al objeto de integrar la propuesta, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria>>.

En la Revisión del PEPRI objeto del presente informe no se localiza ninguna propuesta viaria para dotar de accesibilidad por la Avenida 1º de mayo a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria, por lo que <u>se informa</u> sobre la necesidad de reiterar la propuesta de realizar un Estudio de Tráfico al objeto de dotar de accesibilidad, por la Avenida 1º de Mayo, a la manzana nº1 destinada a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria.

5. CONCLUSIONES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaris 2016 - 154822 REGISTRO GENERAL

20/10/2016

http://sedeelectronic

Excmo. Ayuntamiento Aprobado definitivamente Pleno Municipal sesión de Ochá: 7







SEGUNDO.- Respecto de la adecuación de la Revisión del PEPRI Vegueta-Triana a la propuesta planteada para la manzana nº1 en el informe de referencia PL-E 14/32.859 MPPGO emitido por este Servicio, al objeto de dar viabilidad a la ampliación del Cabildo de Gran Canaria, se informa la necesidad de atribuir la calificación de SG-30, y el uso principal AD "Administración Pública" y compatible "CU" y "Garaje-Aparcamiento" a la totalidad de la manzana nº1. Asimismo, se reitera la necesidad de resolver la accesibilidad rodada a la manzana nº 1 a través de la calle 1º de Mayo. Por último, se reitera la propuesta de alturas contenida en dicho informe para la citada manzana, y reproducida en la página 12, epígrafe 3 del aparado 4 del presente informe.

Este es el parecer del técnico que suscribe, que se somete a la consideración de otro mejor fundado,

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 2016

EL TÉCHICO Fdo: Isabel bárlez Rodriguez

EL COORDINADOR DEL SERVICIO INSULAR DE PLANEAMIENTO

Fdo: Sergio Torres Sánchez



13 de 13